

 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# **ESTUDIO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA DEMANDA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PROFESIONAL**

**RESPONSABLE: IDEA GESTIÓN**

**Investigación financiada mediante subvención recibida de acuerdo con lo previsto en la Orden TAS/1051/2005, de 12 de abril (subvenciones para el Fomento de la Investigación de la Protección Social –FIPROS-)**

**La Seguridad Social no se identifica con el contenido y/o conclusiones de esta investigación, cuya total responsabilidad corresponde a sus autores.**

# ESTUDIO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA DEMANDA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO PROFESIONAL

Informe de resultados



---

## Índice de Contenidos

1.	Presentación.....	2
2.	Definición de objetivos y alcance del estudio.....	3
3.	Metodología de trabajo.....	9
4.	Estado de la cuestión.....	16
4.1.	Definición de Protección Social.....	16
4.2.	Evolución de la Protección Social en Europa.....	18
4.3.	La clave de la protección social: salud y familia.....	29
5.	Estadísticas sobre Protección Social en España.....	32
5.1.	Gasto en Protección Social por funciones.....	32
6.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España.....	39
7.	Análisis de resultados obtenidos.....	52
7.1.	Contingencias profesionales en las empresas españolas.....	52
7.2.	Contingencias profesionales por sector de actividad.....	69
7.3.	Contingencias profesionales por tamaño de las empresas.....	71
7.4.	Contingencias profesionales: valoraciones.....	72
8.	El futuro de la Protección Social.....	77
9.	Bibliografía.....	81
10.	Informe de trabajo de campo.....	83
	Anexo I: Cuestionario.....	88
	Anexo II: Causas de los Accidentes de Trabajo.....	91
	Anexo III: Causas de las Enfermedades Profesionales.....	93

---

## 1. Presentación

En el presente informe se exponen los principales resultados del trabajo realizado para el desarrollo del *Estudio sobre la relación entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional*, llevado a cabo por IDEA GESTIÓN y financiado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, al amparo de la Orden TAS/1051/2005, de 12 de abril (BOE número 96, de 22 de abril).

Como ya se reflejó en la propuesta inicial de este estudio, las repercusiones del comportamiento de muchos de los elementos que conforman el mercado de trabajo en la situación actual y futura de la protección social en España constituyen un ámbito de estudio especialmente interesante y escasamente analizado, no tanto desde la perspectiva de la identificación como de la comprensión. Esta premisa ha inspirado el curso del *Estudio sobre la relación entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional*, cuya atención se ha centrado en la relación existente entre el desarrollo profesional dentro de determinadas actividades y el nivel de cobertura asistencial requerido por las mismas del sistema de protección social español.

---

## 2. Definición de objetivos y alcance del estudio

El objeto de estudio de esta investigación, tal y como se concretó en la propuesta, viene definido por la identificación y análisis de la causalidad existente entre el desarrollo profesional en determinadas actividades empresariales y la demanda de cobertura del sistema de protección social en los ámbitos asistencial y de pensiones.

Los objetivos específicos definidos para alcanzar el objetivo principal son los siguientes:

- Identificación de aquellos sectores en los que se encuentran actividades específicamente proclives a la generación de situaciones que requieren protección social.
- Definición de puestos de trabajo con especiales connotaciones de causalidad (de riesgo), motivado por sus propias características o por las de los procesos de trabajo en los que se encuentran integrados.
- Análisis del coste para el sistema de protección social de la cobertura, en términos relativos, de las contingencias ocasionadas por el desarrollo profesional en los puestos y procesos de trabajo de estas actividades.
- Visualización de la tendencia de estas actividades, respecto a su futura presencia en el mercado de trabajo español y los potenciales

---

cambios en sus puestos y procesos de trabajo (incidencia de las nuevas tecnologías, tendencias de consumo, deslocalización industrial, etc.)

A partir del análisis de la protección social en los apartados precedentes - epígrafes 4, 5 y 6 del estudio-, el objetivo del análisis se centra en las funciones del Sistema de Protección Social español asociadas al desarrollo de la actividad laboral. Por este motivo, y tal y como se planteó en la propuesta técnica, el objeto del análisis se limita a la identificación y observación de la demanda de protección social producida como consecuencia de contingencias derivadas del ejercicio de una actividad profesional.

En lo que se refiere a los sectores de actividad analizados, constituyen el objeto de estudio las actividades industriales y los servicios de apoyo a la industria. Los sectores analizados han sido los siguientes:

## **01. Minerales energéticos**

- 10.1 Extracción y aglomeración de antracita y hulla
- 10.2 Extracción y aglomeración de lignito pardo
- 11 Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección
- 12 Extracción de minerales de uranio y torio
- 23.1 Coquerías
- 23.3 Tratamiento de combustibles nucleares y residuos radiactivos

## **02. Refino de petróleo**

- 23.2 Refino de petróleo

---

### **03. Energía eléctrica, agua y gas**

40 Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente

41 Captación, depuración y distribución de agua

### **04. Minerales metálicos**

13 Extracción de minerales metálicos

### **05. Metálicas básicas**

27.1 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones

27.2 Fabricación de tubos

27.3 Otros procesos de primera transformación del hierro y el acero

27.4 Producción y primera transformación de metales preciosos y de otros metales no férricos

### **06. Minerales no metálicos**

10.3 Extracción y aglomeración de turba

14 Extracción de minerales no metálicos ni energéticos

### **07. Productos de minerales no metálicos**

26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos

### **08. Química**

24 Industria química

### **09. Productos metálicos**

27.5 Fundición de metales

28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo

37.1 Reciclaje de chatarra y desechos de metal

### **10. Maquinaria y equipo mecánico**

29.1 Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico

29.2 Fabricación de otra maquinaria, equipo y material mecánico de uso general

29.3 Fabricación de maquinaria agraria

- 
- 29.4 Fabricación de máquinas-herramienta
  - 29.5 Fabricación de maquinaria diversa para usos específicos
  - 29.6 Fabricación de armas y municiones
  - 11. Equipos informáticos y de oficina**
  - 30 Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos
  - 12. Maquinaria eléctrica y electrónica**
  - 22.3 Reproducción de soportes grabados
  - 29.7 Fabricación de aparatos domésticos
  - 31 Fabricación de maquinaria y material eléctrico
  - 32 Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
  - 33.3 Fabricación de equipo de control de procesos industriales
  - 13. Vehículos**
  - 34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
  - 14. Otro material de transporte**
  - 35 Fabricación de otro material de transporte
  - 15. Instrumentos de precisión**
  - 33.1 Fabricación de equipo e instrumentos médico quirúrgicos y de aparatos ortopédicos
  - 33.2 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales
  - 33.4 Fabricación de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico
  - 33.5 Fabricación de relojes
  - 16. Alimentación, bebidas y tabaco**
  - 15 Industria de productos alimenticios y bebidas
  - 16 Industria del tabaco

---

## **17. Textil**

- 17.1 Preparación e hilado de fibras textiles
- 17.2 Fabricación de tejidos textiles
- 17.3 Acabado de textiles
- 17.5 Otras industrias textiles
- 17.6 Fabricación de tejidos de punto
- 17.7 Fabricación de artículos en tejidos de punto

## **18. Cuero**

- 19.1 Preparación, curtido y acabado del cuero
- 19.2 Fabricación de artículos de marroquinería y viaje, artículos de guarnicionería y talabartería

## **19. Calzado, vestido y otras confecciones**

- 17.4 Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
- 18 Industria de la confección y de la peletería

- 19.3 Fabricación de calzado

## **20. Madera, muebles y corcho**

- 20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
- 36.1 Fabricación de muebles

## **21. Papel, artes gráficas y edición**

- 21 Industria del papel
- 22.1 Edición
- 22.2 Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas

## **22. Caucho y plásticos**

- 25 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
- 37.2 Reciclaje de desechos no metálicos

---

## **23. Otras industrias manufactureras**

- 36.2 Fabricación de artículos de joyería, orfebrería, platería y artículos similares
- 36.3 Fabricación de instrumentos musicales
- 36.4 Fabricación de artículos de deporte
- 36.5 Fabricación de juegos y juguetes
- 36.6 Otras industrias manufactureras diversas

## **24. Servicios de apoyo a la industria**

- 72. Actividades informáticas
- 73. Investigación y desarrollo
- 74. Otras actividades empresariales

Una vez definidos los sectores de actividad, son objeto de estudio las contingencias producidas dentro de los mismos que demandan protección social. Tales serán exclusivamente las contingencias profesionales, es decir, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales derivadas del ejercicio de la actividad laboral.

Como paso inicial, se ha realizado una síntesis de los principales datos estadísticos disponibles sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España, expuestos principalmente en los apartados 5 y 6 de este informe para, a continuación, analizar los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de este estudio, presentados en el apartado 7.

---

### 3. Metodología de trabajo

El método de trabajo en el que se ha basado el desarrollo del *Estudio sobre la relación entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional* se ha estructurado en las siguientes fases:

- A. **Identificación del concepto de protección social.** La amplitud que, en no pocos casos, se ha detectado en torno a este concepto ha hecho necesaria la revisión de fuentes secundarias para la localización de referencias conceptuales y la identificación del concepto de protección social más adecuado y real, junto al estudio de su evolución y el desarrollo de su extensión hasta la actualidad. Para ello, se ha acudido al ámbito de la Unión Europea, en donde se recoge un concepto de protección social consensuado y homogéneo para países miembros y no miembros. Esta referencia, además de aportar garantías en la conceptualización del sistema de protección social, permite realizar un análisis comparado de su evolución respecto a otros países.
  
- B. **Análisis del sistema de Protección Social en España.** Un nuevo análisis de fuentes secundarias ha permitido al equipo de investigación profundizar en la realidad de la protección social en España, específicamente basado en información cuantitativa, relacionada con el gasto que ha supuesto para el Estado la cobertura de las contingencias derivadas de motivos profesionales.

---

**C. Identificación de sectores y actividades especialmente proclives a la generación de situaciones merecedoras de protección social.** El estudio, en su planificación inicial, partió de dos grandes ámbitos de actividad - industria y servicios de apoyo a la industria- que acogen los sectores planteados como objetivo de análisis (el detalle de los sectores de actividad se encuentra en el apartado 2 de este informe). A partir de la muestra representativa del universo objetivo, estratificada en un primer nivel por ubicación geográfica y, en un segundo nivel, por sector de actividad, se ha profundizado en el detalle de quienes se caracterizan por la existencia de trabajadores que han requerido cobertura del sistema nacional de la Seguridad Social como consecuencia de una contingencia profesional -accidente de trabajo o enfermedad profesional-. Para obtener esta información, nuclear para el desarrollo del estudio, se ha contado con la participación de los responsables de las empresas o de sus áreas de gestión de recursos humanos, por considerar en ambos casos a estos interlocutores como los máximos conocedores de las contingencias derivadas de su actividad profesional.

Se ha implantado, por tanto, una técnica cuantitativa basada en la encuesta, aplicada mediante el sistema CATI (Computer Assisted. Telephone Interviewing), cuyo detalle de desarrollo se presenta en el informe de trabajo de campo (apartado 10 del presente informe).

A continuación se refleja el detalle del universo y de la muestra de la que se ha extraído la información:

### Empresas de Industria por Comunidad Autónoma

Industria	Número de empresas
Andalucía	32.891
Aragón	8.210
Asturias (Principado de)	4.392
Balears (Illes)	5.415
Canarias	6.364
Cantabria	2.374
Castilla y León	12.929
Castilla-La Mancha	13.130
Cataluña	52.968
Comunidad Valenciana	30.625
Extremadura	5.105
Galicia	14.984
Madrid (Comunidad de)	27.577
Murcia (Región de)	7.643
Navarra (Comunidad Foral de)	4.096
País Vasco	14.747
La Rioja	2.849
	246.299

Fuente: INE

## Empresas de Servicios de apoyo a la industria por Comunidad Autónoma

Servicios de Apoyo a la Industria	Número de empresas
Andalucía	62.984
Aragón	11.704
Asturias (Principado de)	8.868
Balears (Illes)	12.364
Canarias	18.332
Cantabria	4.519
Castilla y León	18.208
Castilla-La Mancha	11.019
Cataluña	87.687
Comunidad Valenciana	43.244
Extremadura	6.466
Galicia	21.821
Madrid (Comunidad de)	104.832
Murcia (Región de)	10.057
Navarra (Comunidad Foral de)	6.509
País Vasco	22.660
La Rioja	2.580
	453.854

Fuente: INE

## Representatividad del conjunto de empresas según Comunidad Autónoma

	Total empresas	% CCAA
Andalucía	95.875	13,69%
Aragón	19.914	2,84%
Asturias (Principado de)	13.260	1,89%
Balears (Illes)	17.779	2,54%
Canarias	24.696	3,53%
Cantabria	6.893	0,98%
Castilla y León	31.137	4,45%
Castilla-La Mancha	24.149	3,45%
Cataluña	140.655	20,09%
Comunidad Valenciana	73.869	10,55%
Extremadura	11.571	1,65%
Galicia	36.805	5,26%
Madrid (Comunidad de)	132.409	18,91%
Murcia (Región de)	17.700	2,53%
Navarra (Comunidad Foral de)	10.605	1,51%
País Vasco	37.407	5,34%
La Rioja	5.429	0,78%
	700.153	100,00%

### Muestra<sup>1</sup>

Comunidad Autónoma	Industria	Servicios	Muestra
Andalucía	72	137	209
Aragón	23	26	49
Asturias (Principado de)	10	19	29
Baleares (Illes)	12	27	39
Canarias	14	40	54
Cantabria	5	10	15
Castilla y León	28	40	68
Castilla-La Mancha	29	24	53
Cataluña	116	191	307
Extremadura	21	14	35
Galicia	33	47	80
Madrid (Comunidad de)	60	229	289
Murcia (Región de)	17	22	39
Navarra (Comunidad Foral de)	9	14	23
Rioja (La)	6	6	12
Comunidad Valenciana	67	94	161
País Vasco	32	50	82
<b>TOTAL</b>	<b>554</b>	<b>990</b>	<b>1544</b>

<sup>1</sup> Afijación proporcional, según (1) ámbito de actividad y (2) Comunidad Autónoma en la que se encuentra el domicilio social. Para un nivel de confianza del 95%, el error muestral es de  $\pm 2,49\%$ .

- 
- D. Corrección y depuración de resultados.** Una vez finalizados los trabajos de encuestación telefónica, se exportaron del software utilizado a SPSS, para su posterior explotación. A partir de este momento, y antes del análisis definitivo de los indicadores, se realizó una labor de supervisión y depuración de todas las variables, con el objeto de garantizar la calidad de los resultados.
- E. Análisis de resultados del trabajo de campo y redacción de informe final.**

---

## 4. Estado de la cuestión

### 4.1. Definición de Protección Social

La definición de consenso de Protección Social, generalmente aceptada por todos los estados miembros de la UE, se realiza en 1996 en el Manual SEEPROS (ESSPROS, European System of integrated Social Protection Statistics). Será esta, por tanto, la referencia que se tomará para el presente estudio, con independencia de la observación de la evolución de este concepto, que aportará importantes elementos para su comprensión.

El Sistema Europeo de Estadísticas de Protección Social (SEEPROS) comenzó su andadura en la década de los 70, constituyendo un esfuerzo conjunto de EUROSTAT y los estados miembros de la Unión Europea. La metodología SEEPROS fue publicada en 1.981 pero con un alcance limitado. En 1.996 se publicó la metodología definitiva, que modificó el texto de 1.981 debido - fundamentalmente- a tres motivos:

- A. Incorporar en la nueva metodología un resumen de los principales logros conseguidos en Europa en materia de protección social. Esto se refiere, fundamentalmente, a la generación de estadísticas sobre las seis funciones básicas que cumple la protección social.
- B. En segundo lugar, la nueva metodología debía permitir una mayor flexibilidad a la hora de responder a las nuevas y crecientes demandas de protección social que se suceden en los estados miembros europeos.

---

C. Por último, se añadieron ejemplos ilustrativos del sistema SEEPROS.

La definición de protección social según el Manual SEEPROS es la siguiente:

*La protección social abarca todas aquellas intervenciones de organismos públicos o privados destinadas a aligerar la carga que representan para los hogares y particulares una serie de riesgos o necesidades, previamente determinados, siempre que no exista una contrapartida simultánea y recíproca por parte del beneficiario.*

Se trata, por tanto, de una conceptualización amplia, dirigida a la cobertura total o parcial de riesgos genéricos, atribuibles a un importante abanico de situaciones y potenciales beneficiarios. De hecho, a continuación puede constatarse esta amplitud, abarcando situaciones directamente relacionadas con contingencias sanitarias, contingencias derivadas del desarrollo vital o biológico e incluso relacionadas con desequilibrios sociales que generan algún tipo de marginación y, por tanto, una situación catalogable ‘de necesidad’.

El listado de riesgos y necesidades que debe cubrir la protección social a los que se refiere de forma expresa el Manual SEEPROS el siguiente:

- Enfermedad y atención sanitaria: actividades relacionadas al mantenimiento de la salud y al tratamiento de enfermedades.
- Discapacidad: prestaciones de mantenimiento de la renta y las ayudas en efectivos o en servicios relacionados a atención de las personas con disminución de sus capacidades físicas o psíquicas.

- 
- Vejez: prestaciones de jubilación y ayudas dinerarias o en servicios relacionados con la vejez.
  - Supervivencia: incluye las prestaciones por viudedad y orfandad y las ayudas en efectivo o en servicios relacionados con la muerte de un miembro de la familia.
  - Familia e hijos: prestaciones en efectivo o servicios de atención al embarazo, nacimiento, adopción y maternidad.
  - Paro: mantenimiento de una renta mínima para los parados y servicios relacionados con la situación de paro.
  - Vivienda: financiación de la vivienda.
  - Exclusión social no clasificada en otros apartados: mantenimiento de renta y otros servicios relacionados con la lucha contra la exclusión social.

## 4.2. Evolución de la Protección Social en Europa

En el estudio del origen y desarrollo de este concepto a lo largo de la segunda mitad del siglo XX se identifican tres importantes intervalos temporales. Los años transcurridos entre 1.950 y 1.980, entre este último año y el año 2.000 y desde entonces hasta ahora marcan una secuencia interesante en la construcción conceptual y real del sistema de protección social.

### a) Décadas 50-70

La evolución de la política social y de empleo en la Unión Europea fue ardua y costosa y hasta los años 90 no experimentó un gran progreso. La organización de los sistemas de protección social era competencia de los estados miembros; los

---

Tratados fundacionales de la CEE otorgaron escasas competencias en materia de Seguridad Social a las instituciones comunitarias y la cooperación supranacional se basaba en las primeras décadas de la existencia de la CEE esencialmente en acuerdos tomados en el Consejo de Europa.

Sin embargo, en esta etapa se alcanzaron varios logros:

- El Acuerdo Provisional Europeo sobre Seguridad Social con exclusión de los regímenes de vejez, invalidez y supervivencia (1.953).  
La finalidad de este Acuerdo era conseguir una unión más estrecha entre sus miembros para facilitar su progreso social. El principio básico era conseguir igualdad de trato de los nacionales de todas las Partes Contratantes en cuanto a las leyes y reglamentos de Seguridad Social de cada estado.
- La Carta Social Europea (1.961).  
La Carta constituye una auténtica manifestación constitucional supranacional y europea de los derechos sociales de los europeos. En la Carta se establecen entre tanto los derechos de los trabajadores a la Seguridad Social y a la seguridad e higiene en el trabajo, el derecho de toda persona a la protección de la salud, a asistencia social y médica, a beneficiarse de los servicios sociales y a la protección familiar, maternal e infantil.
- El Código Europeo de Seguridad Social (1.964).  
El Código tiene como objetivo estimular el desarrollo de la Seguridad Social, su armonización entre los diferentes ordenamientos jurídicos

---

europeos y aclarar el nivel de protección mínimo en áreas como: asistencia médica, desempleo, vejez, invalidez y supervivencia, etc.

- El Fondo Social Europeo (1.957).

El Fondo Social Europeo (FSE), que existe desde los principios de la UE, es el instrumento financiero de ésta (y ahora uno de los cuatro Fondos Estructurales) para invertir en los ciudadanos.

El FSE utiliza un principio de financiación común que se añade a la acción de los Estados Miembros para ayudar a estos a hacer frente a los objetivos acordados.

A lo largo de los años, la necesidad de coordinar y luego armonizar los sistemas sociales en los diferentes Estados miembros de la UE está cada vez más presente. En los años setenta, el Consejo de la Unión Europea acordó estrategias para lograr aproximar (también para la consecución de la libre circulación de los trabajadores por toda la Unión) a largo plazo las políticas y sistemas de protección social. Con este motivo, el Consejo de Ministros de la CE adoptó en la primera fase unos Reglamentos, de los cuáles se mencionan a continuación los básicos:

- Reglamento N°. 1612/1.968.

Este Reglamento reconoció el derecho a la libertad de desplazamiento con finalidad de empleo en la CEE. Todos los ciudadanos de la CEE tienen el mismo derecho de acceder a una actividad asalariada y ejercerla en el territorio de otro estado miembro, de acuerdo con las disposiciones legislativas,

---

reglamentarias y administrativas que rigen el empleo de los trabajadores nacionales de este Estado.

- Reglamento Nº. 1408/1.971.

El Reglamento estableció reglas para los trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia, trabajadores del mar y trabajadores cumpliendo el servicio militar, y se aplicaba a todas las legislaciones de las ramas relativas a prestaciones de enfermedad y maternidad, prestaciones de invalidez, de vejez, supervivencia, prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, subsidios por muerte, prestaciones por desempleo y prestaciones familiares.

- Reglamento No. 574/1.972.

El objetivo principal de este Reglamento era la identificación de las instituciones competentes en cada estado miembro en esta materia.

## b) Décadas 80-90

La política social europea empezó a desarrollarse en los últimos años de la década de los 90. Los hitos cruciales en la definición de esta política fueron los siguientes:

- Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores (1.989).

Esta Carta fue adoptada por los Jefes de Estado o de Gobierno. Los derechos fundamentales de los trabajadores proclamados por los Gobiernos incluían la salud y la seguridad en el trabajo, la formación

---

y la igualdad de trato entre hombres y mujeres. La Carta no era jurídicamente vinculante y el Reino Unido no la firmó.

- Tratado constitutivo de la Unión Europea (1.992).

Según el Tratado, el propósito de la integración europea es el siguiente: La Comunidad (la Unión Europea) tendrá por misión promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionario, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.

Sin embargo, el Reino Unido tampoco firmó el Acuerdo sobre la política social (Protocolo al Tratado), y por eso la parte de la legislación de la Unión Europea en el campo de la política social sólo era aplicable en once (y luego catorce) estados miembros.

- El Libro Blanco de la Comisión Europea “Crecimiento, competitividad, empleo” (1.993).

El crecimiento económico por sí solo no constituía la solución a los problemas estructurales que habían afectado a los mercados laborales de la Unión Europea. El Libro Blanco de la Comisión Europea provocó un intenso debate a partir de 1.993 sobre cómo la Unión Europea podría garantizar puestos de trabajo duraderos y mejores oportunidades para las personas desfavorecidas en busca de empleo. De este debate surgió

---

la “estrategia europea de empleo” consagrada en el Tratado de Ámsterdam.

- Cumbre de Luxemburgo (1.997).

En la Cumbre de Luxemburgo de 1.997, los Jefes de Estado y de Gobierno europeos adoptaron el primer grupo de “directrices para el empleo”, con el objetivo de desarrollar una política del mercado laboral más activa que en el pasado. La estrategia del aumento del empleo debía promover la adaptabilidad de los empresarios y los trabajadores al cambio económico y tecnológico y crear igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como para las personas con discapacidad.

- El Tratado de Ámsterdam (1.997).

El Tratado de Ámsterdam marcó un hito en la política social y de empleo europea. Este Tratado restauró la unidad y coherencia de la política social, integrando en el cuerpo del Tratado UE el Acuerdo sobre política social.

Los Jefes de Estado y de Gobierno añadieron al Tratado un capítulo entero sobre el empleo y, por primera vez, se definió a la política de empleo como una misión común europea. El nuevo objetivo consistió en alcanzar “un alto nivel de empleo” sin debilitar la competitividad.

En el Tratado se recuerda que la política social es competencia compartida entre la Comunidad y los Estados miembros. Los objetivos de la política social se enuncian según la vía trazada por la Carta Social Europea y la Carta Comunitaria de Derechos Sociales y Fundamentales de

---

los Trabajadores de 1.989 y cubren aspectos tan relevantes para los sistemas de protección social como los siguientes:

- la promoción del empleo;
- la mejora de las condiciones de vida y trabajo;
- una protección social adecuada;
- el diálogo social;
- el desarrollo de los recursos humanos que permita un nivel de empleo elevado y duradero; y
- la lucha contra las exclusiones.

Cuestiones de remuneraciones, del derecho de asociación, del derecho de huelga y del derecho de cierre son excluidas expresamente de la competencia comunitaria.

El Tratado de Ámsterdam sitúa la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los objetivos de la Comunidad. También la Unión Europea puede tomar medidas para luchar contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Como el Reino Unido entró a los acuerdos, el Tratado de Ámsterdam puso fin a la dicotomía previa en el desarrollo de la política social de la Unión Europea.

- Fondo Social Europeo: nuevas prioridades.

En el contexto de la reforma de los fondos estructurales prevista en la Agenda 2.000, con el fin de apoyar la Estrategia Europea de Empleo,

---

el nuevo marco del Fondo Social Europeo ha sido definido para el periodo 2.000-2.006.

El papel ampliado del Fondo Social Europeo se basa en:

- la contribución a la promoción de iniciativas de empleo locales (incluidos los pactos de empleo territoriales);
- la dimensión social y las repercusiones en el mercado de trabajo de la Sociedad de la Información; y
- la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como parte del proceso de integración de las políticas sobre igualdad de oportunidades.

▪ El programa de acción social 1.998-2.000

El programa de acción social 1.998-2.000 estableció un nuevo marco para el desarrollo de la política social europea. Sus objetivos clave eran promover una sociedad diversificada y preparar a los ciudadanos para enfrentarse a un mundo laboral en evolución constante en una era de globalización y de cambio tecnológico rápido. El programa agrupó las principales líneas de acción bajo tres títulos principales:

- empleo, cualificación y movilidad;
- el mundo del trabajo en evolución; y
- una sociedad diversificada.

Este marco de acción en el frente de la política social se aplicó junto con la estrategia europea para el empleo adoptada en Ámsterdam en 1.997.

---

c) Años 2.000-2.006.

- Agenda de política social (2.000-2.005).

El Consejo Europeo de Lisboa ha concretado una serie de nuevos retos a los que debe hacerse frente para que Europa pueda convertirse en “la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”.

Para llevar a buen término los compromisos políticos de Lisboa, la Comisión propuso una nueva Agenda para el período 2.000-2.005, que contribuiría a la realización de los objetivos sociales de Lisboa.

El núcleo de la Agenda lo constituye la modernización del modelo social europeo y en esta se describe una amplia serie de acciones:

- orientadas a realizar el potencial de pleno empleo de Europa lo que pasa por crear más y mejores puestos de trabajo, prever y gestionar el cambio y adaptarse al nuevo entorno de trabajo, aprovechar el potencial de la economía basada en el conocimiento y promover la movilidad;
- centradas en modernizar y mejorar la protección social, promover la inclusión social, reforzar la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos fundamentales y luchar contra la discriminación; y
- dirigidas a la preparación de la ampliación de la UE y a la promoción de la cooperación internacional, haciendo que el diálogo social contribuya a responder a los diferentes retos.

---

▪ Constitución Europea - 2.004.

La Constitución Europea, actualmente no refrendada por todos los estados miembros, ha confirmado todos los objetivos en cuanto a la política social de la UE (desde la Carta Social Europea) declarando apoyo y complemento de la UE a las acciones de los Estados miembros en los siguientes ámbitos, dentro de los cuales la protección social desarrollada como consecuencia de la práctica profesional juega un importante papel:

- la mejora, en particular, del entorno de trabajo, para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores;
- las condiciones de trabajo;
- la seguridad social y la protección social de los trabajadores;
- la protección de los trabajadores en caso de resolución del contrato laboral;
- la información y la consulta a los trabajadores;
- la representación y la defensa colectiva de los intereses de los trabajadores y de los empresarios;
- las condiciones de empleo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en el territorio de la UE;
- la integración de las personas excluidas del mercado laboral;
- la igualdad entre mujeres y hombres por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo;
- la lucha contra la exclusión social; y
- la modernización de los sistemas de protección social.

Al mismo tiempo, se prevé que la Comisión debe fomentar la cooperación entre los Estados Miembros y facilitar la coordinación de sus acciones

---

en los ámbitos de la política social mencionados, particularmente en las materias relacionadas con el empleo, el derecho del trabajo y las condiciones de trabajo, la formación y perfeccionamiento profesionales, la seguridad social, la protección contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, la higiene en el trabajo, el derecho de sindicación y las negociaciones colectivas entre empresarios y trabajadores.

Como consecuencia de estas indicaciones, el Consejo ha adoptado una decisión europea -2.004/689/CE- por la que se ha creado el Comité de Protección Social, de carácter consultivo, para fomentar la cooperación en materia de esta entre los Estados miembros y la Comisión. El Comité también supervisa la situación social y la evolución de las políticas de protección social de los Estados miembros y de la Unión. Entre sus principales funciones, además, debe destacarse la existencia de aspectos relacionados con la sostenibilidad de los sistemas de protección social, incidiendo de manera expresa en la observación de elementos que afectan a la calidad del sistema y a su financiación:

- ♦ La consecución de ingresos seguros para el sistema.
- ♦ El alcance de regímenes de pensión sostenibles.
- ♦ La promoción de la inserción social.
- ♦ La garantía de una asistencia sanitaria de calidad.

---

### 4.3. La clave de la protección social: salud y familia

La importancia de estos dos ámbitos de cobertura prioritaria para la comprensión del actual sistema de protección social motiva su consideración en este apartado:

#### a) Salud y atención sanitaria.

La actual política sanitaria de la UE se basa en la Comunicación de la Comisión de 16 de mayo de 2.000 sobre la estrategia sanitaria europea y el programa de salud pública. Sus líneas generales fueron establecidas en 2.002, donde se buscó hacer frente a las amenazas contra la salud, que se concretó en la creación del Centro Europeo para la prevención y el control de las enfermedades, el desarrollo de la cooperación transfronteriza entre los sistemas sanitarios y el tratamiento de los factores determinantes de la salud.

El programa de salud pública se centra en tres prioridades:

- Mejorar la información y los conocimientos sobre la salud.
- Atajar rápidamente las amenazas para la salud.
- Abordar los factores determinantes de la salud.

El ámbito de competencia de la UE en materia de salud no se reduce a acciones referidas específicamente a la salud pública. Para garantizar la protección de la salud, existe la necesidad de integrar las políticas relativas al mercado interior, asuntos sociales, investigación y desarrollo, agricultura, política comercial y de

---

desarrollo y medio ambiente.

El programa de acción comunitario previsto para el periodo 2.003-2.008 y que complementa las políticas nacionales tiene por objeto proteger la salud humana y mejorar la salud pública, a partir de tres objetivos generales:

- proporcionar información sanitaria;
- reaccionar rápidamente ante riesgos sanitarios; y
- fomentar la salud actuando sobre los factores determinantes de la salud.

El objetivo es elaborar un enfoque integrado dirigido a la protección y la mejora de la salud. Como parte de este enfoque integrado, se ha concedido especial atención a la creación de vínculos con otros programas y acciones comunitarios.

#### b) La familia

Los problemas suscitados por la política de protección social en relación a la familia deben prever el establecimiento de medidas que engloben la asistencia a los hijos (guarderías, familias numerosas, etc.), la vivienda, la vejez y las pensiones.

La protección social para los hijos tiene tres objetivos principales: ayudar a las personas a sobrellevar los costes adicionales que supone tener hijos por medio de prestaciones y subsidios especiales; ayudar a las personas que dan a luz a través de subsidios de maternidad y permisos, que cada vez se aplican en mayor grado a ambos progenitores; y proporcionar ayuda para el cuidado de los niños y de los miembros de la familia con discapacidad o de edad avanzada y dependientes.

---

La vejez corresponde al hecho de haber alcanzado una cierta edad a partir de la cual en la mayor parte de los casos cesa la actividad profesional principal y, por tanto, su contraprestación. Las prestaciones que comprende son tanto las pensiones por jubilación como de invalidez y los gastos de estancia en residencias para mayores.

La función supervivencia cubre todas las prestaciones que aseguran una renta temporal o permanente a las personas que, no habiendo alcanzado la edad legal de la jubilación establecida por el régimen de referencia, hayan perdido al cónyuge o a otro pariente próximo del que genera un derecho derivado de prestación.

La función vivienda corresponde a las intervenciones de la administración pública tendentes a ayudar a las familias para hacer frente a los costes de alojamiento. Concretamente comprende las transferencias corrientes bajo condición de recursos mínimos, efectuadas por la administración pública, generalmente local, destinadas al pago del alojamiento, quedando excluidas las transferencias de capital y aquellas destinadas a la inversión.

---

## 5. Estadísticas sobre Protección Social en España

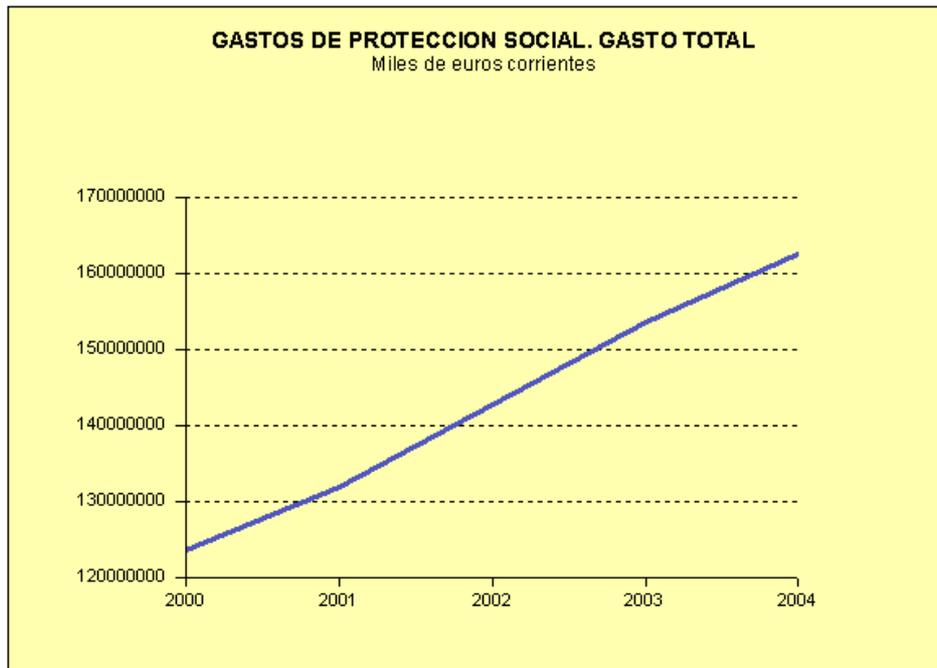
### 5.1. Gasto en Protección Social por funciones

Con el objeto de conocer el punto de partida de la situación en España y una base que permita analizar los resultados principales del estudio, a continuación se muestran algunos gráficos que indican la evolución del gasto en Protección Social en España desde el 2.000 hasta el año 2.004, tanto en términos generales como en cada una de las funciones de protección social.

La fuente de información de los gráficos ha sido tomada del Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales (2.004), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el primer gráfico se refleja la evolución del gasto total en protección social, incluyendo todas las funciones previstas -enfermedad y atención sanitaria, invalidez, vejez, supervivencia, familia e hijos, desempleo, vivienda y exclusión social- y sus gastos -administrativos y 'otros'. Si bien la observación del gasto por función permitirá comprobar el peso específico de los gastos en vejez, enfermedad y atención sanitaria y desempleo dentro de este cómputo total, es evidente el aumento de este gasto total, que ha pasado de 123.466.908 en el año 2.000 a 162.383.077 en el 2.004. Este aumento, cuyo índice interanual medio alcanza el 7,05%, se ha reducido considerablemente en el último año, en el que el crecimiento fue de un 5,7%, frente al 7,5% del año anterior o el 8,2% del 2.002 respecto al 2.001.

Gráfico 1

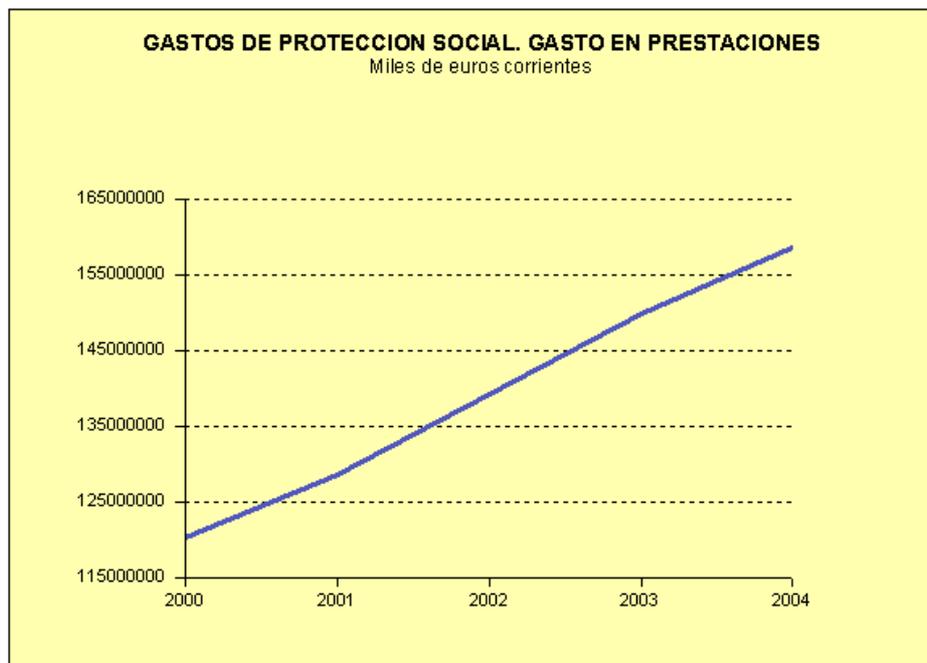


Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

La información de las cuentas integradas de protección social en términos SEEPROS que el anuario ofrece muestra cómo el total de este gasto sin los gastos administrativos ni los encuadrados dentro del apartado 'otros' -es decir, el gasto directamente dedicado a prestaciones en dinero y en especie- tiene una evolución prácticamente idéntica a la general, hecho que muestra que, con independencia de las variaciones producidas en 'otros gastos', especialmente en los dos primeros años, que no han afectado a la tendencia global, el gasto en protección social no destinado directamente a prestaciones apenas alcanza al 3% del total, pasando de 3.251.353 en 2.000 a 3.731.276 en 2.004. El gasto en

prestaciones, tal y como se refleja en el gráfico 2, ha pasado de 120.215.556 a 158.651.801 en 2.000 y 2.004, respectivamente.

Gráfico 2



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Entrando en el análisis de aquellas funciones del gasto en protección social directamente relacionadas con el objeto del presente estudio, es decir, aquellas cuyo derecho se puede encontrar generado por una contingencia profesional<sup>2</sup> -

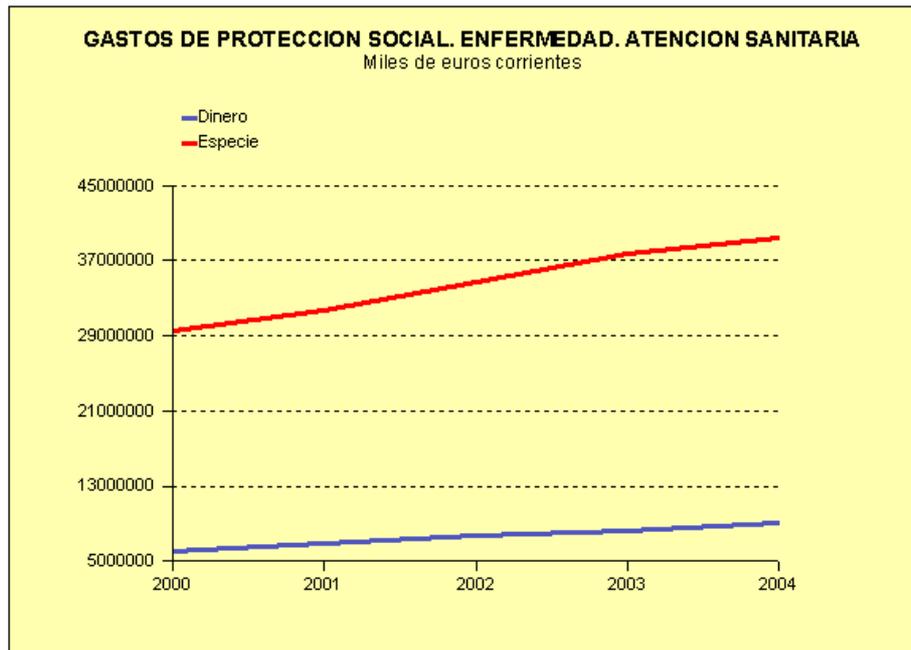
<sup>2</sup> Con independencia de otras prestaciones que puedan generarse como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, para este análisis se han destacado las más comunes. Debe tenerse en cuenta, además, que no se trata del objeto principal del estudio, sino de una contextualización previa.

---

enfermedad y atención sanitaria, invalidez y supervivencia-, se observan similitudes entre las dos primeras: si bien el coste de las prestaciones en enfermedad y atención sanitaria es sensiblemente superior (en 2.004 alcanzó la cantidad de 48.637.230 euros, frente a los 11.733.842 de invalidez), las destinadas a la cobertura de la función de invalidez ha experimentado una evolución ascendente inferior pero con una tendencia muy similar. Este incremento se traduce en un crecimiento interanual de 8,1% en la función enfermedad y atención sanitaria, pasando de 35.572.265 euros en 2.000 a 48.637.230 en 2.004, y de 5,5% en el gasto en prestaciones por invalidez, pasando éste de 9.437.102 a 11.733.842 en el mismo intervalo de tiempo.

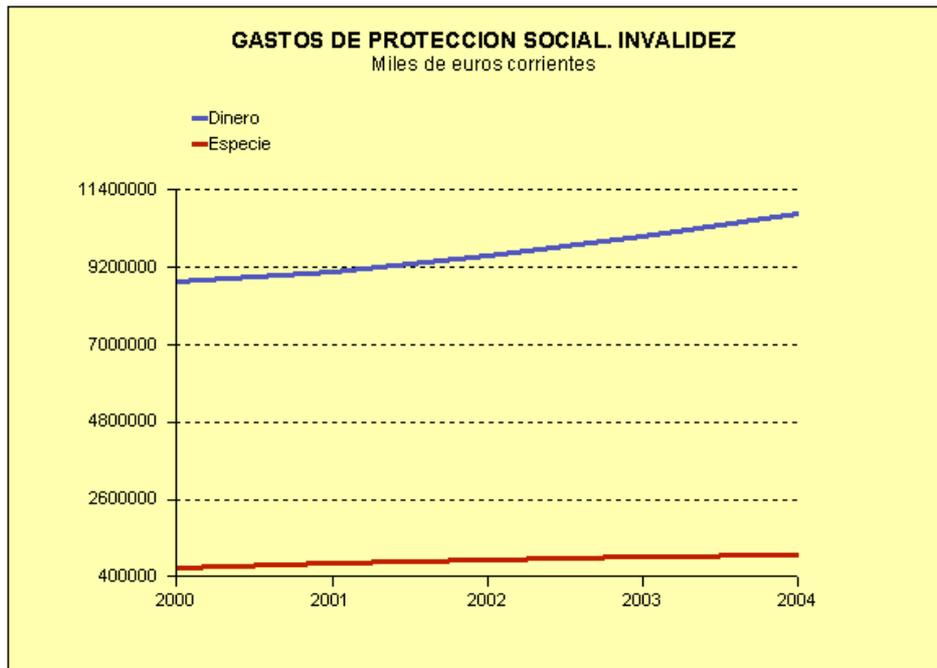
Es el gasto en la función supervivencia -gráfico 5- el que muestra una evolución diferente, si bien homologable en los últimos años por cuanto que la evolución de los tres últimos años -desde 2.001- muestra un incremento medio interanual del 7,8%. De esta forma, y tras un descenso en el gasto de un 4,5% entre el 2.000 y el 2.001 -de 3.939.652 a 3.761.120 euros- el importe total empleado en la cobertura de esta función en 2.004 ha alcanzado la cantidad de 4.719.818, la menor de las tres analizadas en este apartado, realidad coherente con el hecho de que estas prestaciones sólo se obtienen en caso de fallecimiento.

Gráfico 3



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Gráfico 4



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Gráfico 5



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

---

## 6. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España

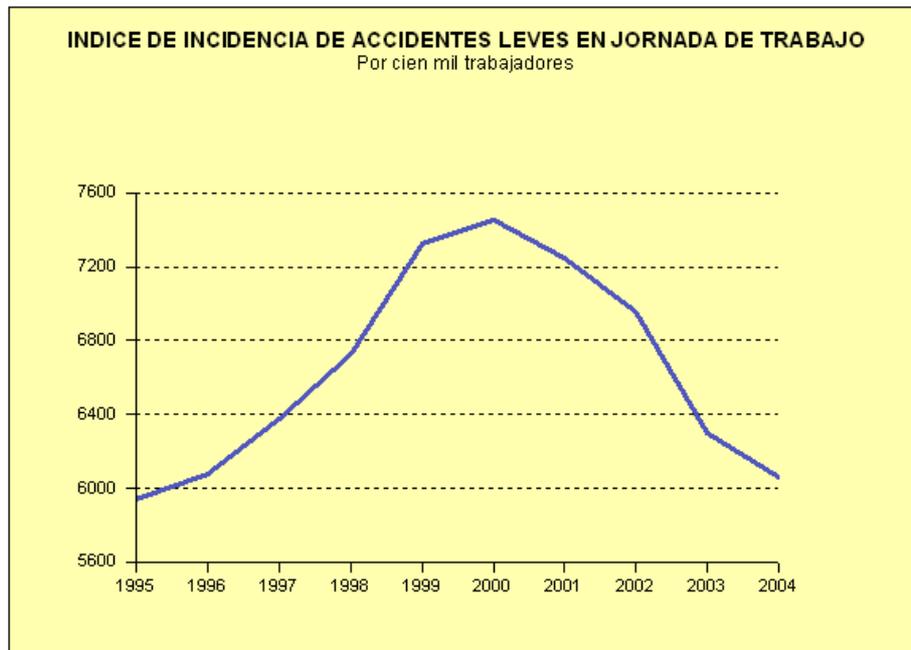
En este segundo apartado previo a la presentación de los principales resultados del estudio se exponen relevantes datos que acercan al objeto del mismo, ya que, en primer lugar, explican la evolución del gasto anteriormente reflejado y, en segundo, acercan a la realidad en la que posteriormente se profundizará, identificando los niveles de contingencias profesionales por sector de actividad y Comunidad Autónoma.

Los gráficos que a continuación se presentan -6, 7 y 8-, extraídos directamente del Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales de 2.004, muestran la información relativa a la evolución del índice de incidencia de los accidentes de trabajo según su gravedad, desde 1.995 hasta 2.004. En los tres casos existe una evolución muy positiva, en la medida en que este índice -que indica el número de accidentes por cada 100.000 afiliados con esta contingencia cubierta- desciende anualmente, desde el primer año reflejado en el gráfico -1.995- en los accidentes graves y mortales y desde 2.000 en los accidentes leves. En el análisis comparado de estas evoluciones debe tenerse en cuenta el peso específico de cada una de las tipologías de gravedad: en 2.004, del total de accidentes con baja el 98,7% fueron leves, el 1,2% fueron graves y el 0,1% fueron mortales.

En el caso de los más comunes, la incidencia de los accidentes leves con baja aumentó desde 1.995, año en el que apenas se alcanzó la cifra de 6.000 por cada 100.000 trabajadores, hasta el 2.000, en el que este índice aumentó hasta 7.454,9 (en este año se produjeron un total de 920.156 accidentes leves). Desde entonces y hasta el 2.004 el descenso de este índice ha sido de un 18,7%,

pasando a 6.056 y situándose en los niveles más bajos de mediados de los años 90.

Gráfico 6



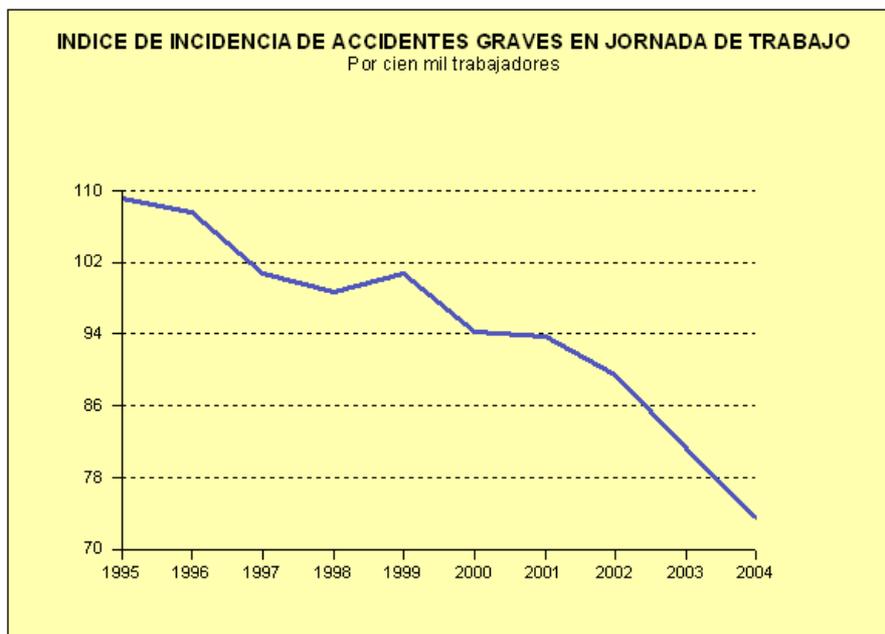
Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

En el caso de los accidentes graves y mortales, la tendencia observada desde 1.995 es constantemente descendente, con alguna excepción -1.998 en los accidentes graves y 1.996 y 2.001 en los accidentes mortales- reflejada en años concretos que registraron leves aumentos, sin afectar especialmente a la tendencia global.

Numéricamente, esta tendencia se traduce en que en menos de 10 años se pasa de un índice de accidentes graves de casi 110 a 73,6 por cada 100.000

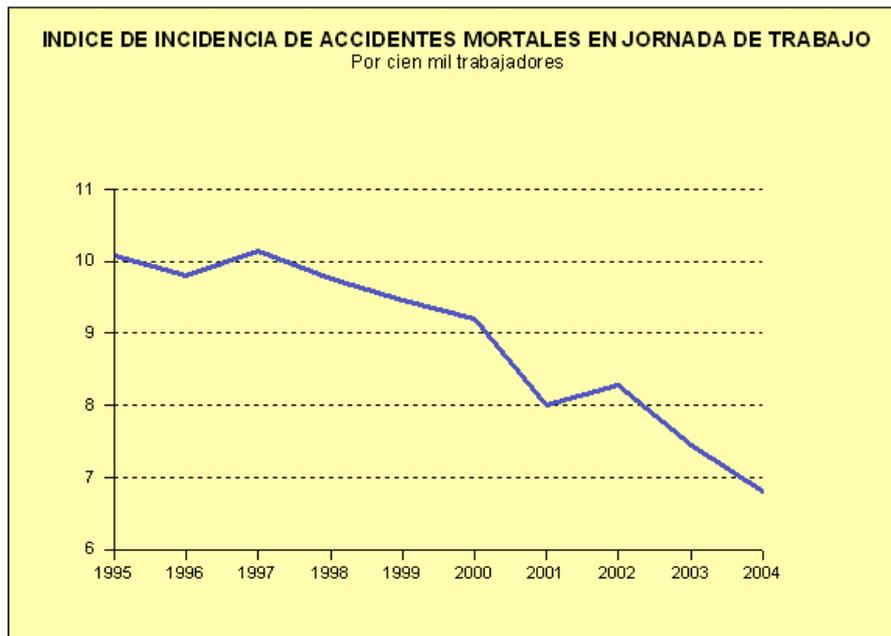
trabajadores (10.452 trabajadores que han tenido accidentes graves en jornada de trabajo). En el caso de los accidentes mortales -gráfico 8-, este índice ha pasado de algo más de 10 en 1.995 a 6,8 en 2.004, siendo el total de personas que han fallecido por accidente de trabajo en este último año 968.

Gráfico 7



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Gráfico 8



Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Siguiendo con el análisis previo a partir de los datos obtenidos del Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales de 2.004, se observa, en primer lugar, que la mayoría de los accidentes de trabajo con baja se producen en jornada de trabajo, mientras que sólo un 8,7% en 2.004 se ha producido ‘in itinere’, durante los desplazamientos del hogar al centro de trabajo y viceversa. Y en segundo lugar, en este primer avance sectorial -que posteriormente será completado en detalle con el trabajo de campo realizado para este estudio- se recoge una distribución de la incidencia de esta contingencia profesional interesante, en la medida en que -analizada en términos relativos- ésta es superior en el sector Industrial y en el subsector de la Construcción.

Los datos de la EPA de 2.004<sup>3</sup> muestran cómo (sin olvidar aspectos relevantes de esta realidad, como la incidencia del empleo autónomo en el sector terciario) la distribución de la población ocupada afecta, como es lógico, al nivel sectorial de accidentes de trabajo con baja, pero con las siguientes particularidades: si bien el 44,1% de estos accidentes ocurridos en 2.004 proceden del sector Servicios, debe tenerse en cuenta que éste abarca al 64,1% de la población ocupada; asimismo, en las actividades de la industria y la construcción se acumula un porcentaje de bajas por accidentes de trabajo del 51,9%, cuando el porcentaje de ocupados en ambos apenas supera el 30% -especialmente en la Construcción, ámbito que acoge al 12,5% de los trabajadores y el 24,5% de las bajas por AT-; el sector Agrario, finalmente, ha tenido 36.720 bajas en 2.004 -un 3,8% del total-, integrando al 5,5% del total de ocupados en España en ese mismo año.

Tabla 1. Accidentes de trabajo con baja por sector de actividad

	TOTAL			EN JORNADA		'IN ITINERE'	
	2.003	2.004	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004
<b>Total</b>	<b>954.847</b>	<b>955.744</b>	<b>100</b>	<b>874.724</b>	<b>871.724</b>	<b>80.123</b>	<b>84.020</b>
Agrario	36.440	36.720	3,8	34.710	35.024	1.730	1.696
Industria	254.442	262.344	27,4	237.967	244.740	16.475	17.604
Construcción	243.403	235.016	24,5	230.735	224.083	12.668	10.933
Servicios	420.562	421.664	44,1	371.312	367.877	49.250	53.787

<sup>3</sup> INE 2.004. Según los datos de la Encuesta de Población Activa, la distribución porcentual de la población ocupada según sectores es la siguiente: 5,5% en Agrario, 17,8% en Industria, 12,5% en Construcción y 64,1% en Servicios.

Dentro de los accidentes de trabajo con baja producidos en el contexto de la jornada de trabajo (quedan excluidos los AT ‘in itinere’) durante el 2.004, el 98,6% han tenido una gravedad leve. Según sectores, existe una distribución bastante homogénea respecto a la incidencia global de esta contingencia, ya que el Agrario refleja un 3,9% de AT con baja leve -frente al 3,8% de representatividad en el conjunto de los AT con baja- y la Industria y la Construcción muestran porcentajes de 28,1% y 25,6%, respectivamente -frente al 27,4% y 24,5% en el total-. El sector Servicios, finalmente, reduce su representatividad de los AT leves a un 42,3% respecto a la global -44,1%- representatividad que aumenta en los AT con baja mortales -44,2%-.

**Tabla 2. Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por sector de actividad y gravedad**

	TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES	
	2.003	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004
<b>Total</b>	<b>874.724</b>	<b>871.724</b>	<b>862.588</b>	<b>860.304</b>	<b>11.116</b>	<b>10.452</b>	<b>1.020</b>	<b>968</b>
Agrario	34.710	35.024	33.791	34.149	857	800	62	75
Industria	237.967	244.740	235.112	241.986	2.642	2.551	213	203
Construcción	230.735	224.083	226.955	220.478	3.482	3.343	298	262
Servicios	371.312	367.877	366.730	363.691	4.135	3.758	447	428

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Para finalizar con este primer análisis de la incidencia de los accidentes de trabajo con baja producidos en España durante 2.004, en la tabla 3 se presenta el nivel de AT existente en cada Comunidad Autónoma. Si bien en términos globales son Cataluña y Andalucía las Comunidades con mayor incidencia de este tipo de AT -con 172.073 y 164.079 accidentes con baja en 2.004- el análisis en términos relativos<sup>4</sup> revela que Andalucía y Extremadura son las dos autonomías españolas con mayor nivel de AT con baja, ya que la primera acoge al 15,3% de la población ocupada y al 17,1% de estas contingencias profesionales, y Extremadura constituye un 2% de la población ocupada y un 4,2% del total de accidentes de trabajo con baja ocurridos en 2.004. En similar situación se encuentran otras Comunidades, aunque en menor medida que las dos primeras: Illes Balears, que acogen el 2,5% de la población ocupada y el 2,8% de las bajas por AT, Islas Canarias, con un 4,4% y 4,9% respectivamente, Castilla La Mancha, con 4% y 4,2%, Cataluña, con 17,2% y 18%, y la Comunidad Valenciana, con 10,8% y 11,1%.

Frente a estas Comunidades se encuentran aquellas con menores tasas de accidentes de trabajo con baja: Aragón, que acoge el 3% de la población ocupada y el 2,4% de los AT con baja, Cantabria, con 1,2% y 1,1% respectivamente, Castilla León, con 5,3% y 4,6%, Madrid, con 15% y 14,4%, Murcia, con 3% y 2,8%, País Vasco, con 5,1% y 5,08%, y La Rioja, con 0,7% y 0,6%. Asturias y Navarra registran cifras idénticas en lo que a su participación en la población activa y el conjunto de accidentes de trabajo con baja se refiere (2,1% y 1,4% respectivamente).

---

<sup>4</sup> Según datos del INE (resultados anuales de la EPA 2.004)

**Tabla 3. Accidentes de trabajo con baja por sector de actividad y Comunidad Autónoma**

	TOTAL			EN JORNADA		'IN ITINERE'	
	2.003	2.004	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004
<b>Total</b>	<b>954.847</b>	<b>955.744</b>	<b>100</b>	<b>874.724</b>	<b>871.724</b>	<b>80.123</b>	<b>84.020</b>
Andalucía	156.192	164.079	17,1	143.931	150.619	12.261	13.460
Aragón	23.022	23.253	2,4	21.230	21.326	1.792	1.927
Asturias	21.286	20.288	2,1	19.841	18.828	1.445	1.460
Baleares	27.783	27.085	2,8	25.221	24.521	2.562	2.564
Canarias	47.899	47.542	4,9	44.468	44.111	3.431	3.431
Cantabria	10.660	10.520	1,1	9.777	9.483	883	1.037
Castilla La Mancha	38.836	40.298	4,6	36.862	38.160	1.974	2.138

Castilla y León	43.133	44.145	4,2	40.394	41.120	2.739	3.025
Cataluña	175.671	172.073	18	159.700	155.046	15.971	17.027
C. Valenciana	107.132	106.088	11,1	98.412	96.906	8.720	9.182
Extremadura	15.834	15.959	4,2	15.082	15.083	752	876
Galicia	49.719	49.330	5,1	44.854	45.287	4.865	4.043
Madrid	136.328	138.348	14,4	122.649	123.494	13.679	14.854
Murcia	26.648	27.102	2,8	23.850	24.186	2.798	2.916
Navarra	13.888	13.574	1,4	12.960	12.559	928	1.015
País Vasco	53.445	48.626	5,1	48.616	44.110	4.829	4.516
La Rioja	5.858	6.018	0,6	5.463	5.578	395	440

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Las dos siguientes tablas muestran los resultados relativos a 2.003 y 2.004 respecto a la incidencia de las enfermedades profesionales. Si bien en este caso se reflejan todas las enfermedades profesionales acontecidas, el análisis seguirá centrando su atención en aquellas en las que los trabajadores afectados han causado baja, que constituyen el 83,7% del total.

Esta segunda contingencia profesional muestra unos resultados más homogéneos que los observados en los accidentes de trabajo, con mayor significación en lo que al objeto del estudio se refiere. El sector de actividad que, sin lugar a dudas, integra el mayor número de enfermedades profesionales con baja es el Industrial, dentro del cual se han producido, en 2.004, 12.701 bajas por esta causa, un 52,8% del total -no debe olvidarse que este sector acoge al 17,8% de la población ocupada en España-. En el otro extremo se encuentra el sector Servicios, dentro del cual se encuentra el 64,1% de la población ocupada y sólo se han producido 7.682 enfermedades profesionales con baja, el 31,9% del total. En el sector Primario y la Construcción, finalmente, se produjeron en 2.004 el 2,1% y el 13% de estas contingencias.

**Tabla 4. Enfermedades profesionales con baja por sector de actividad**

	TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES	
	2.003	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004
<b>Total</b>	<b>23.722</b>	<b>24.047</b>	<b>23.550</b>	<b>23.888</b>	<b>172</b>	<b>157</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Agrario	648	511	641	505	7	6	-	-
Industria	12.904	12.701	12.843	12.629	61	71	-	1

Construcción	2.974	3.153	2.956	3.138	18	14	-	1
Servicios	7.196	7.682	7.110	7.616	86	66	-	-

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

Los resultados estructurados según la Comunidad Autónoma tampoco dejan lugar a dudas, destacando Cataluña como la autonomía con mayor nivel de enfermedad profesional con baja: 7.228 casos, un 30% de todas las EP producidas en España en 2.004 en una Comunidad que alberga al 17,2% de la población ocupada. Junto a esta, se encuentran Comunidades como Aragón, en donde se encuentra el 3% de la población activa y se produce el 7,3% de enfermedades profesionales con baja, Castilla León, con cifras de 4,6% y 9,2%, y Navarra, con 1,4% y 7,6% respectivamente. El caso contrario, en el que el porcentaje de participación en el cómputo de EP con baja es inferior al de la aportación de población ocupada, se da en Comunidades como la Valenciana, que aporta un 11,1% de población ocupada y un 5% de estas EP, Madrid, con cifras de 14,4% y 6,1%, y País Vasco que, además de registrar un importante descenso de EP con bajas respecto al año anterior -al igual que en los accidentes de trabajo con baja- integran al 5,08% de la población ocupada, dentro de la cual se produce el 2,4% del total de las enfermedades profesionales con baja de España.

Tabla 5. Enfermedades profesionales con baja por Comunidad Autónoma y gravedad

	TOTAL			LEVES		GRAVES		MORTALES
	2.003	2.004	2.004	2.003	2.004	2.003	2.004	2.004
<b>Total</b>	<b>23.722</b>	<b>24.047</b>	<b>100</b>	<b>23.550</b>	<b>23.888</b>	<b>172</b>	<b>157</b>	<b>2</b>
Andalucía	1.716	2.008	8,3	1.664	1.977	52	31	-
Aragón	1.374	1.774	7,3	1.373	1.772	1	2	-
Baleares	328	386	1,6	326	384	2	2	-
Canarias	245	306	1,2	243	303	2	3	-
Cantabria	321	419	1,7	321	419	-	-	-
Castilla La Mancha	737	774	9,2	731	771	6	3	-
Castilla y León	1.913	2.226	3,2	1.903	2.220	10	6	-

Cataluña	6.401	7.228	30	6.386	7.215	15	12	1
C. Valenciana	1.004	1.213	5	993	1.208	11	5	-
Extremadura	245	240	1	243	237	2	3	-
Galicia	828	969	4	804	924	24	45	-
Madrid	1.331	1.474	6,1	1.303	1.448	28	25	1
Murcia	771	848	3,5	768	844	3	4	-
Navarra	2.215	1.831	7,6	2.213	1.826	2	5	-
País Vasco	2.620	584	2,4	2.618	578	2	6	-
La Rioja	329	411	1,7	329	411	-	-	-

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 2004. MTAS

---

## 7. Análisis de resultados obtenidos

### 7.1. Contingencias profesionales en las empresas españolas

Entrando ya en la presentación de los principales resultados obtenidos del trabajo de campo cuantitativo del *Estudio sobre la relación entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional*, a continuación se exponen los primeros datos resultantes del cruce entre las bajas de trabajadores producidas en las empresas objeto del estudio y las principales características definitorias de las mismas: sector de actividad, año de creación, tamaño -medido según número de trabajadores- y estructura funcional.

En cuanto al sector de actividad, y en consonancia con los datos recogidos del Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales de 2.004, la tabla 6 muestra cómo las empresas participantes en el estudio con trabajadores en situación de baja durante el año 2.005 (año inmediatamente anterior al de la realización de la encuesta) como consecuencia de una contingencia profesional pertenecen mayoritariamente al sector Industrial (77,3%). El resto de empresas con bajas por AT o EP durante este mismo año se encuentran dentro del sector de Servicios de apoyo a la Industria.

**Tabla 6: Sector de actividad (Porcentajes)**

	Total	Con bajas por contingencias profesionales	Sin bajas por contingencias profesionales
Industria	35,9	77,3	28
Apoyo a la industria	64,1	22,7	72

En las tablas 7 y 8 se muestran, de manera detallada, los resultados obtenidos en cada uno de los CNAE de actividad que comprenden las dos actividades objetivo de esta investigación. Gracias a esta presentación desglosada de los datos, es posible constatar que la base de empresas participantes en este estudio está conformada por empresas dedicadas al tratamiento de maderas, muebles y corcho y a la elaboración de productos metálicos. Este hecho motiva que del total de empresas consultadas sean ambas actividades las que mayores valores suscitan, tanto de manera negativa -casi la mitad de las bajas por contingencias profesionales- como positiva: del total de empresas que no registran contingencias profesionales, el 23,3% están relacionadas con productos metálicos y un 24,1% se ocupan de la producción de muebles, corcho y productos derivados de la madera.

**Tabla 7: Actividades industriales (Porcentajes)**

	Total	Con bajas por contingencias profesionales	Sin bajas por contingencias profesionales
Minerales energéticos	0,2	0	0,3
Refino de petróleo	0,2	0	0,3

Energía eléctrica, agua y gas	1,6	2,1	1,4
Metálicas básicas	10	8,5	10,8
Minerales no metálicos	5,5	9	3,6
Productos minerales no metálicos	2,4	3,2	1,9
Química	1,5	0,5	1,9
Productos metálicos	23,3	23,3	23,3
Maquinaria y equipo mecánico	4,5	4,8	4,4
Maquinaria eléctrica y electrónica	0,7	0	1,1
Vehículos	2,7	1,6	3,3
Instrumentos de precisión	0,4	0	0,6
Alimentación, bebidas y tabaco	5,5	7,4	4,4
Textil	0,7	1,6	0,3
Cuero	1,1	0,5	1,4
Calzado, vestido y otras confecciones	2,7	1,1	3,6
Maderas, muebles y corcho	24	23,8	24,1
Papel, artes gráficas y edición	4,9	4,2	5,3

Caucho y plásticos	1,5	1,6	1,4
Otras industrias manufactureras	5,8	6,3	5,5
Ns/nc	0,8	0,5	1,1

En los ámbitos de actividad dependientes de los Servicios de Apoyo a la Industria la concentración de resultados resulta similar a la contemplada en la tabla anterior. Aquí, las actividades empresariales distintas a las informáticas y a las de investigación y desarrollo suponen el núcleo de actividades sobre las que se ha sustentado el grueso del análisis, por lo que se vuelve a repetir el protagonismo de este subsector en cuestiones relativas al global de actividades con y sin bajas por contingencias profesionales.

Del subsector informático, destaca positivamente la nula presencia de bajas originadas por contingencias profesionales.

**Tabla 8: Actividades de Servicios de apoyo a la Industria (Porcentajes)**

	Total	Con bajas por contingencias profesionales	Sin bajas por contingencias profesionales
Actividades informáticas	4,4	0	4,7
Investigación y desarrollo	2	5,3	1,8
Otras actividades empresariales	92,9	94,7	92,7
Ns/nc	0,7	0	0,8

La mayoría de las 1.544 empresas consultadas han sido creadas en el último cuarto del pasado siglo. Este dato, que no se ha tenido en cuenta en la afijación de la muestra -por no considerarse un criterio relevante para el objeto del estudio- no revela datos significativos, en la medida en que los valores absolutos de quienes afirman haber tenido bajas muestran una participación proporcional. No obstante, y teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de empresas con bajas por contingencias profesionales en el 2.005 se encuentra en el grupo más numeroso -el de las creadas entre 1.976 y 2.000-, el colectivo que mayor índice de incidencia posee en este tipo de bajas es el de aquellas creadas entre 1.951 y 1.975, que conforman el 9,8% de la muestra y agrupa al 14,3% de las empresas con bajas.

**Tabla 9: Año de creación de la empresa (Porcentajes)**

	Total	Con bajas por contingencias profesionales	Sin bajas por contingencias profesionales
Antes del año 1.950	2,3	2,3	2,3
Entre los años 1.951 y 1.975	9,8	14,3	8,8
Entre los años 1.976 y 2.000	80	74,8	81,1
Desde 2.001	7,9	8,6	7,8

Del análisis del nivel de bajas por contingencias profesionales según la dimensión de las empresas (tabla 10) se desprende el reducido nivel existente en las microempresas, consideradas para este caso -con independencia del volumen de facturación- como aquellas con menos de 11 trabajadores. Frente a ellas se

encuentran las que tienen entre 11 y 49 trabajadores, que acreditan el 34,3% de las bajas, mientras que el conjunto de las de más de 49 y menos de 250 integra al 7,3% de las empresas con bajas por contingencias profesionales en 2.005, conjunto cuya participación en la muestra es del 1,5%.

Un dato especialmente significativo se encuentra en la columna relativa a las empresas que no han tenido bajas por este motivo durante el año de referencia, dentro de las cuales más del 90% tienen menos de 11 trabajadores.

**Tabla 10: Número de trabajadores de la empresa (Porcentajes)**

	Total	Con bajas por contingencias profesionales	Sin bajas por contingencias profesionales
Hasta 10	85,5	57,6	90,7
De 11 a 49	12,9	34,3	8,9
De 50 a 249	1,5	7,3	0,4
Más de 249	0,1	0,8	0

En cuanto a la caracterización de las empresas según sus áreas funcionales, se observa que los departamentos de Administración -presente en casi la mitad de ellas- y de Producción son los más comunes. Debe tenerse en cuenta que, si bien las opciones de respuesta -múltiple, en este caso- eran lo suficientemente diversas como para albergar todas las posibilidades que pudieran darse dentro de las empresas participantes, muchas de ellas tienen creado un departamento de Administración que integra diversas áreas menos identificadas por las empresas, como Financiero, Calidad o Recursos Humanos, de la misma forma que en otras

empresas el departamento Técnico se encuentra integrado en Producción. Finalmente, son los responsables de las empresas más pequeñas quienes principalmente se adscriben a la opción ‘otros’ porque en no pocos casos una o dos personas gestionan la actividad de diversas áreas de forma simultánea.

Respecto a las características de las empresas que han tenido bajas entre sus trabajadores durante 2.005 como consecuencia de contingencias profesionales, en torno a dos tercios de ellas tienen departamentos de Administración y de Producción, el 17% tiene departamento Técnico y, en porcentajes menores, Compras, Ventas y otros departamentos -10,5%, 10,1% y 15,8%, respectivamente-

**Tabla 11: Departamentos funcionales de la empresa (Porcentajes)**

	Total	Con bajas por contingencias profesionales
Administración	48,8	76,1
Financiero	2,3	1,4
Producción	33,1	74,5
Técnico	16,7	17
Calidad	1,2	5,3
Recursos Humanos	2,5	4
Compras	4,2	10,5
Ventas	7,4	10,1

I+D	0,4	0
Jurídico	11,7	0,8
Atención al cliente	4	6,1
Distribución	2,7	5,3
Otros	38,5	15,8

Los datos relativos a la contingencia profesional que originó la baja de los trabajadores de estas empresas generan pocas dudas: el 80% de las bajas producidas en 2.005 tuvieron como causa el accidente de trabajo, porcentaje que el año anterior ascendía hasta el 94,1%. Si bien posteriormente se podrá analizar el tipo de contingencia según sector de actividad, queda claro que el AT es el principal motivo de la demanda de protección social generada por contingencias profesionales.

**Tabla 12: Causas de las bajas (Porcentajes)**

Bajas por AT en 2.005	80,8
Bajas por EP en 2.005	19,2
Bajas por AT en 2.004	94,1
Bajas por EP en 2.004	5,9

---

La tabla 13 reúne la información descriptiva necesaria con la que esbozar, de manera resumida, la situación de las bajas laborales en España. Para ello, se han tomado como referencia dos variables -número de empresas con bajas registradas y duración media de las mismas- que son analizadas en sendos periodos de tiempo -años 2.005 y 2.004- y que atienden a las diferencias ya conocidas entre las bajas provocadas por las enfermedades profesionales y las causadas por los accidentes de trabajo.

Empezando por el año 2.005, el número medio de bajas originadas por accidentes de trabajo fueron de 2,78 por empresa, con una desviación típica del 3,650, dato que certifica la homogeneidad en torno al número medio de bajas sufridas por el total de empresas -214- que han afirmado padecerlas.

Sobre el número de bajas provocadas por enfermedad profesional, las cifras que se desprenden de la tabla 13 muestran diferencias significativas respecto a las bajas relativas a los accidentes de trabajo: sólo 51 interlocutores han cuantificado bajas originadas por enfermedad profesional, con una media de 2,86 por empresa y una desviación típica del 7,686 que refleja una mayor dispersión que en la cifra obtenida en las bajas relacionadas con los accidentes de trabajo.

Respecto a la duración media de las bajas, y con independencia del motivo que las ha originado, la temporalización se sitúa entre los 60 y los 75 días, cifra superior a la registrada en el año 2.004, en donde la duración media de dichas bajas no superaba los 45 días.

En este mismo año, el cómputo general de bajas registradas entre las empresas contactadas es inferior a los datos que se desprenden en el año 2.005 y que ya

han sido comentados en el párrafo anterior.

**Tabla 13: Estadísticos descriptivos de bajas laborales**

	N	Media	Desv. típ.
Nº de empresas con bajas causadas por accidentes de trabajo en 2.005	214	2,78	3,650
Duración media (en meses) de las bajas causadas por accidentes de trabajo en 2.005	207	2,00	4,072
Nº de empresas con bajas causadas por enfermedades profesionales en 2.005	51	2,86	7,686
Duración media (en meses) de las bajas causadas por enfermedades profesionales en 2.005	51	2,51	2,921
Nº de empresas con bajas causadas por accidentes de trabajo en 2.004	16	4,50	5,020
Duración media (en meses) de las bajas causadas por accidentes de trabajo en 2.004	15	1,33	1,047
Nº de empresas con bajas causadas por enfermedades profesionales en 2.004	1	1,00	.
Duración media (en meses) de las bajas causadas por enfermedades profesionales en 2.004	1	1,00	.

La mayoría de las bajas por accidentes de trabajo se producen en los departamentos en los que se concentra la principal actividad de las empresas: Producción -75,8%- y departamento Técnico -9,1%-. Junto a esta realidad, lógica si se tiene en cuenta que es en estas áreas donde se produce mayor movilidad y

contacto con recursos materiales como maquinaria o elementos de transporte - por lo que existe mayor nivel de riesgo que en otras áreas como la de Administración o Atención al Cliente-, debe destacarse que casi un 10% de los responsables de las empresas participantes en el estudio no identifican el departamento en el que principalmente se producen estas bajas o lo desconocen.

**Tabla 14: Departamentos donde se producen las bajas por AT (Porcentajes)**

Administración	3,2
Financiero	0,9
Producción	75,8
Técnico	9,1
Ventas	0,5
Jurídico	0,5
Atención al cliente	0,5
Distribución	0,5
Ningún departamento en especial	4
Ns/Nc	5

Como ya se ha expresado en el comentario de la anterior tabla de resultados, las principales causas de los accidentes de trabajo (tabla 15), que mayoritariamente se producen en el departamento de Producción, se encuentran relacionadas con las condiciones materiales de trabajo y los factores ambientales y físicos del lugar de trabajo, sumando ambos motivos el 83,3% de los casos en los que se han producido bajas por este tipo de accidentes. La tercera causa señalada por las empresas ha sido la relacionada con los factores individuales, dentro de los cuales se integran aquellos producidos por algún tipo de error o imprudencia del trabajador afectado, es decir, factores ajenos a la infraestructura del centro de trabajo o a la organización de la producción (como se podrá observar en la tabla 15).

**Tabla 15: Causa principal de los accidentes de trabajo (Porcentajes)**

	Porcentaje
Condiciones materiales de trabajo	44,7
Factores relativos al ambiente y lugar de trabajo	38,6
Individuales	10,2
Organización del trabajo y gestión de la prevención	0,9
Ns/nc	5,6

Respecto a la primera causa de los accidentes de trabajo producidos en las empresas españolas, existe una distribución de las respuestas relativamente proporcional, si bien la mayoría de los entrevistados identifican a las máquinas - en un 54,2% de los casos- como los principales elementos responsables de los

accidentes de trabajo, seguido de los materiales y de los equipos e instalaciones. Sin lugar a dudas, estos resultados muestran la importancia del sector Industrial en el análisis de las contingencias profesionales que se producen en España.

**Tabla 16: Causas principales de los accidentes: condiciones materiales de trabajo (Porcentajes)**

	Porcentaje
Máquinas	54,2
Materiales	34,4
Instalaciones/equipos	11,4

La segunda causa de los accidentes de trabajo -factores relativos al ambiente y lugar de trabajo- encuentra sus principales agentes en el espacio, los accesos y las superficies de trabajo o de paso, motivo relativamente relacionado con la última causa de las condiciones materiales de trabajo -instalaciones-, con quien mantiene en común la pertenencia a la infraestructura del centro de trabajo. La segunda causa más señalada ha sido el ambiente de trabajo, por un 37,3% de los responsables de las empresas participantes en el estudio.

**Tabla 17: Causas principales de los accidentes: factores relativos al ambiente y lugar de trabajo (Porcentajes)**

	Porcentaje
Espacio, accesos, sup. trabajo o paso	62,7
Ambiente de trabajo	37,3

Finalmente, los motivos de los accidentes de trabajo ocasionados por causas individuales han sido especialmente relacionados con el comportamiento de los trabajadores afectados -45,5%-, su fatiga -22,7%- u otros motivos personales - 27,3%-, todos ellos con un denominador común: el error o la negligencia del trabajador.

Respecto a la organización del trabajo y la gestión de la prevención -causa de AT señalada por el 0,9% de las empresas-, la tabla 19 muestra cómo el tipo de organización o de tarea ha motivado el 100% de los accidentes causados por este factor. No debe olvidarse que esta entrevista se ha realizado a los responsables de las empresas o de sus áreas de gestión de recursos humanos, y que la identificación de este motivo constituye el reconocimiento de un error propio de organización y planificación. De hecho, no se ha obtenido ninguna respuesta en las otras dos opciones previstas: comunicación/formación o defectos en la gestión.

**Tabla 18: Causas principales de los accidentes: Individuales (Porcentajes)**

	Porcentaje
Personales	27,3
Comportamiento	45,5
Fatiga	22,7
Ns/nc	4,5

**Tabla 19: Causas principales de los accidentes: Organización del trabajo y gestión prevención (Porcentajes)**

	Porcentaje
Tipo/organización de la tarea	100,0

El segundo tipo de contingencia profesional muestra significativas diferencias respecto a los accidentes de trabajo en cuanto a su adscripción departamental, ya que, como se observa en la tabla 20, no existen áreas en las que se produzcan de manera relevante enfermedades profesionales. Si bien Producción y Técnico siguen siendo los departamentos en los que más enfermedades de este tipo se producen, la diferencia porcentual con las restantes áreas señaladas - Administración y, en menor medida, Distribución y Atención al Cliente- es escasa. El motivo de esta heterogeneidad en los resultados tiene que ver, sin duda, con la dificultad existente en torno a la localización de los agentes causantes, que en algunos casos serán sustancias relacionadas con el objeto de la actividad empresarial y en otros con la exposición a otros elementos durante el desarrollo de la actividad profesional, dificultad menos encontrada en la identificación de los accidentes de trabajo.

**Tabla 20: Departamentos donde se producen bajas por enfermedad profesional (Porcentajes)**

	Porcentaje
Administración	5,5
Producción	9,1
Atención al cliente	1,8

Técnico	9,1
Distribución	1,8
Ns/Nc	12,7

En este caso, las causas que principalmente han generado las enfermedades profesionales quedan claramente delimitadas, tanto por la exposición a diversos agentes de riesgo -físicos, químicos, etc.- en más de la mitad de los casos, como a la gestión de la prevención -principalmente implantación de medidas preventivas-. Como ya se comentó anteriormente, la identificación de los factores causantes de las EP ha sido más dificultosa que en el caso de los AT, como se muestra en el 19,6% de las empresas que han tenido bajas por contingencias profesionales durante los años 2.004 y 2.005.

**Tabla 21: Causas principales de las enfermedades profesionales (Porcentajes)**

	Porcentaje
Causas relativas a la exposición	53,6
Causas relativas a la gestión de la prevención	26,8
Ns/nc	19,6

Dentro de las causas relativas a la exposición, los principales agentes identificados por los informantes han sido los físicos, en un 46,4% de los casos, seguido de las enfermedades sistémicas, principalmente motivadas por agentes químicos -28,6% de los casos- y de las enfermedades osteotendinosas, de las bolsas serosas y neuropatías por presión -17,9%-.

**Tabla 22: Causas principales de las enfermedades profesionales: Exposición (Porcentajes)**

	Porcentaje
EP producidas por agentes físicos	46,4
Enfermedades osteotendinosas, de las bolsas serosas y neuropatías por presión	17,9
Agentes químicos, afecciones cutáneas e inhalación de sustancias	3,6
Enfermedades sistémicas	28,6
Ns/nc	3,5

Finalmente, los principales aspectos señalados dentro de las causas relativas a la gestión de la prevención han sido los relativos a la mejora de esta gestión preventiva -de reducción o de control del riesgo-, si bien es cierto que, como ocurría en el caso de los accidentes de trabajo, los informantes se han mostrado especialmente reacios a la concreción de estos motivos, por cuanto constituye el reconocimiento de aspectos que revelan una mejorable o mala gestión en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

---

## 7.2. Contingencias profesionales por sector de actividad

El análisis de las contingencias profesionales según el sector de actividad en el que se encuentran las empresas no presenta diferencias significativas en lo que el tipo de contingencia se refiere, si bien, como se reflejaba en la primera tabla de resultados de este apartado 7 del estudio, la participación de las organizaciones del sector Industrial dentro del conjunto de empresas que tuvieron bajas por estas contingencias en 2.005 era muy superior a las del sector de Servicios de apoyo a la Industria.

Como se puede observar en la tabla 23, el porcentaje de AT producidos en 2.004 es sensiblemente superior al reflejado en 2.005, hasta el punto de que todas las bajas por contingencias profesionales que se produjeron en las empresas consultadas del sector de Servicios de apoyo a la Industria durante 2.004 fueron motivadas por accidente de trabajo. En el siguiente año, esta contingencia fue la causante del 75% del total de bajas en este sector, mientras que en el caso del sector Industrial, el 82,2% de las bajas por contingencias profesionales de 2.005 tuvieron al accidente de trabajo como causa, porcentaje inferior en más de 10 puntos al 93,3% registrado en 2.004.

Con todo, no se reflejan importantes diferencias entre sectores, si bien la tendencia muestra cómo en el ámbito industrial existe un nivel de accidentes de trabajo algo superior al del sector de Servicios de apoyo a la Industria.

**Tabla 23: Bajas por sector de actividad (Porcentaje)**

	Industria	S. Apoyo a la Industria
Bajas por AT en 2.005	82,2	75
Bajas por EP en 2.005	17,8	25
Bajas por AT en 2.004	93,3	100
Bajas por EP en 2.004	6,7	0

### 7.3. Contingencias profesionales por tamaño de las empresas

Si en la tabla 10 de resultados se observaba cómo, en términos relativos, las empresas de 11 a 49 trabajadores eran quienes integraban el mayor volumen de bajas por contingencias profesionales, mientras que las microempresas tenían el menor nivel de bajas, en la siguiente tabla se muestra una mayor incidencia de los accidentes de trabajo en las empresas de 11 a 49 y, especialmente -100% de los casos- en las grandes empresas, de más de 249 empleados.

Los otros dos grupos de empresas, de menos de 11 y de 50 a 249 trabajadores, registran porcentajes muy similares, ya que de las que han tenido este tipo de bajas durante 2.005, algo más del 78% -78,5% y 78,3% respectivamente- se han producido como consecuencia de un accidente de trabajo.

Tabla 24: Bajas según tamaño de la empresa

	Hasta 10	De 11 a 49	De 50 a 249	Más de 249
Bajas por AT en 2.005	78,5	83,9	78,3	100
Bajas por EP en 2.005	21,5	16,1	21,7	

---

## 7.4. Contingencias profesionales: valoraciones

En este último bloque de resultados se presentan las respuestas obtenidas en los indicadores de análisis relativos a determinadas valoraciones de los responsables de recursos humanos de las empresas participantes en el estudio, consideradas inicialmente interesantes desde el equipo de Idea Gestión por cuanto revelan información directamente relacionada, en primer lugar, por la existencia de fraude en la demanda de protección social como consecuencia de contingencias profesionales y por la relación existente respecto a la demanda de otro tipo de cobertura social: es decir, su incidencia indirecta en otros ámbitos de cobertura del sistema de Protección Social español. Lejos de identificar niveles concretos de uso fraudulento de este sistema -identificación que no podría realizarse con esta metodología de trabajo-, se pretende recoger las percepciones existentes por parte de los responsables de las empresas al respecto.

Como se observa en la tabla 25, la mayoría de los responsables de recursos humanos de las empresas consideran que no se han producido indicios de fraude en las bajas por contingencias profesionales, alcanzando el 6,9% quienes creen que sí existe esta posibilidad y el 2,8% quienes han preferido no valorarlo o lo desconocen.

**Tabla 25: Existen indicios de fraude en las bajas por contingencias profesionales (Porcentajes)**

	Porcentaje
Sí	6,9
No	90,3
Ns/nc	2,8

Si bien la mayor parte de los encuestados considera que la posibilidad de fraude se ha debido a la simulación -de accidente o enfermedad- por parte del trabajador, un porcentaje relevante, el 33,3%, afirma que los trabajadores afectados han prolongado el tiempo de convalecencia y, por lo tanto, de baja. Finalmente, un 4,8% afirma que el posible fraude se ha debido a la identificación, por parte del trabajador, de una enfermedad común o accidente no laboral en contingencia profesional.

**Tabla 26: Tipología de los fraudes en las bajas por contingencias profesionales (Porcentajes)**

	Porcentaje
Fraude por simulación	42,9
Fraude por prolongación del tiempo	33,3
Fraude por conversión contingencia	4,8
Ns/Nc tipo de fraude	19

Analizando la posible relación entre las contingencias profesionales que se hayan podido producir y la jubilación anticipada, es decir, la incidencia -posiblemente fraudulenta o no- de la exposición a agentes de riesgo en la demanda de otros ámbitos de cobertura de protección social diferentes a los existentes por contingencias profesionales, algo más del 5,3% de las empresas han tenido, entre sus empleados, alguna jubilación anticipada en 2.005, tal y como se muestra en la tabla 27, produciéndose todas en departamentos directamente relacionados con el objeto de la actividad empresarial: departamento de Producción 83,3%- y Técnico -16,7%-. En la observación de estos resultados, presentados en la tabla 28, no debe olvidarse que, si bien son las áreas que mayor volumen de personal acogen, se trata de los departamentos en los que se produce el mayor número de bajas por contingencias profesionales.

**Tabla 27: Se ha producido alguna jubilación anticipada durante 2.005 (Porcentajes)**

	Porcentaje
Sí	5,3
No	92,3
Ns/nc	2,4

**Tabla 28: Departamentos donde se han producido las jubilaciones anticipadas (Porcentajes)**

	Porcentaje
Producción	83,3
Técnico	16,7

La valoración de la relación existente entre el hecho causante de la jubilación anticipada y la contingencia profesional revela resultados interesantes, en la medida en que los responsables del 23,1% de las empresas participantes en el estudio consideran que sí ha existido esta relación en los casos de enfermedad profesional, existiendo, a su juicio, un mismo hecho causante para la secuencial demanda de ambas prestaciones.

**Tabla 29: ¿Existe relación entre jubilación anticipada y accidente de trabajo? (Porcentajes)**

	Porcentaje
Sí	0
No	92,3
Ns/nc	7,7

**Tabla 30: ¿Existe relación entre jubilación anticipada y enfermedad profesional? (Porcentajes)**

	Porcentaje
Sí	23,1
No	53,8
Ns/nc	23,1

---

## 8. El futuro de la Protección Social

Como se ha podido observar con la observación de los resultados presentados en el *Estudio sobre la relación existente entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional*, la tendencia del sistema de Protección Social español, en términos de gasto, es muy positiva, tanto por la evolución del mismo en los últimos años -apartado 5- como por la evolución del índice de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Previsiblemente, esta tendencia seguirá manteniendo el signo positivo, ya que, junto a la mejora de los sistemas de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas, la tendencia de la economía española es clara: la secuencial ‘desindustrialización’ y -en ocasiones consecuente- ‘terciarización’ del tejido empresarial español incidirá en el descenso de demanda de protección social por contingencias profesionales, ya que una de las conclusiones más evidentes -y ya conocida- del estudio es la existencia de mayor demanda de protección social por parte de las actividades industriales.

Dentro de los cuatro objetivos aprobados por el Comité de la Protección Social en su *Informe sobre la Protección Social en Europa*, se identifican aspectos relevantes para el futuro de la demanda de la protección social en España:

1. Hacer que trabajar sea rentable y garantizar ingresos seguros.

Las características del mercado de trabajo actual son muy distintas de las existentes cuando los Estados miembros crearon sus sistemas de protección social (elevada tasa de desempleo, que afecta a una gran parte de jóvenes, mujeres y hombres que llevan mucho tiempo en esa situación; interrupción de la actividad laboral; estructura cambiante de la

---

economía doméstica; aparición de nuevas formas de trabajo, etc.). Los sistemas de protección social deben, pues, proporcionar una ayuda activa a los trabajadores y a los solicitantes de empleo, en particular favoreciendo la capacidad de inserción profesional y adaptación, introduciendo al mismo tiempo fuertes incentivos en favor del empleo y de un trabajo más ventajoso por medio de:

- regímenes fiscales que hagan el trabajo más ventajoso para el parado;
- los sistemas de protección social deben reflejar y acompañar la aparición de nuevas formas de trabajo (contrato temporal o a tiempo parcial, trabajo por cuenta propia);
- los regímenes de protección social deben proporcionar ingresos sustitutivos y ayudas activas necesarias con el fin de evitar que las personas caigan en un desempleo de larga duración;
- la protección social debe contribuir a conciliar vida profesional y vida familiar;
- la financiación de la protección social debe tener en cuenta la necesidad de garantizar recursos suficientes para cumplir sus objetivos, evitar efectos negativos sobre el empleo y mantener la disciplina presupuestaria.

## 2. Garantizar pensiones seguras y sistemas de pensiones viables.

El objetivo fundamental consiste en garantizar a cada uno una pensión adaptada y cuya financiación esté garantizada, lo que puede pasar por la búsqueda de un equilibrio entre el sistema de capitalización (contributivo) y el sistema por distribución (de retención). La Comisión considera, pues, que es necesario:

- prevenir el efecto del envejecimiento demográfico en los sistemas de protección social;
- organizar y reformar los sistemas de jubilación para desalentar el abandono temprano del mercado de trabajo, fomentar la flexibilidad de los mecanismos de jubilación y promover la participación activa de las personas mayores en la vida de la comunidad;
- luchar contra la pobreza de las mujeres de más edad, derivada de su escasa participación en el mercado de trabajo y agravada por la transformación de las economías domésticas;
- promover el envejecimiento activo

### 3. Promover la inclusión social.

La protección social desempeña un papel crucial, combinada con otros instrumentos de actuación, en la lucha contra la exclusión social y el fomento de la integración social. Los sistemas de protección social deben:

- crear redes de seguridad eficaces que incluyan prestaciones de ingresos mínimos y otras medidas complementarias;
- centrarse en la prevención, favoreciendo las medidas activas, y previendo incentivos y cursos de (re)inserción en el mercado de trabajo y en la sociedad;
- contribuir a la adopción de un planteamiento global e integrado de la lucha contra la exclusión social que abarque todas las políticas y a todos los agentes sociales pertinentes.

### 4. Garantizar un nivel alto y duradero de atención sanitaria

Todos deben poder beneficiarse de las políticas destinadas a mejorar la asistencia sanitaria. Ahora bien, la demanda de que son objeto los

---

sistemas sanitarios está en constante aumento, y seguirá aumentando debido al envejecimiento demográfico. Los avances en tecnología médica son beneficiosos pero recargan los costes. Es, pues, importante:

- contribuir a la mejora de la eficiencia y eficacia de los sistemas sanitarios dentro del límite de los recursos disponibles;
- garantizar el acceso generalizado a servicios sanitarios de buena calidad y reducir desigualdades en este ámbito;
- centrarse en la prevención de enfermedades y la protección de la salud como mejor forma de abordar los problemas sanitarios, reducir los costes y promover una vida más sana.

---

## 9. Bibliografía

- ♦ Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral en España. Consejo Económico y Social, 2005.
- ♦ Documentación del Sistema Europeo de Estadísticas de Protección Social (SEEPROS). Cuentas integradas 2000-2004.
- ♦ Instituto Nacional de Estadística. Indicadores sociales. Protección Social. 2004.
- ♦ La protección social en la Unión Europea. Donato Fernández. Universidad Autónoma de Madrid. 2005.
- ♦ Anuario de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2.004.
- ♦ Presupuestos de la Seguridad Social. Ejercicio 2006. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- ♦ Las fronteras de la protección social: percepciones de la población sobre las presentes opciones y posibles alternativas en materia de protección. Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Salamanca. 2005.
- ♦ La protección social en España y su desconvergencia con la Unión Europea. V. Navarro y A. Quiroga. 2003.

- 
- ♦ Informe de la Protección Social en Europa. Comité de la Protección Social, 2.002.

---

## 10. Informe de trabajo de campo

Este informe refleja la actividad desarrollada en Idea Gestión en el desarrollo de las encuestas telefónicas para el proyecto *Estudio de la relación entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional*.

### A. Temporalización y turnos de trabajo

Toda la actividad telefónica se desarrolló entre los días 21 de Junio y 21 de Julio, estableciéndose dos turnos de trabajo, uno de 9:00 a 14:00 horas y otro de 16:00 a 20:00 horas. Con el objetivo de minimizar el número de llamadas de los teleoperadores y aumentar el rendimiento, en Julio solo estuvo operativo el turno de mañana, ya que se detectó que la mayoría de las empresas tenían horario de verano.

### B. Formación de los teleoperadores

La jornada del 21 de Junio se dedicó a la formación de los teleoperadores de los turnos de mañana y de tarde respectivamente. Se trataron los aspectos que se detallan a continuación:

- Funcionamiento general y filosofía de empresa:
  - Generalidades: horario, acceso, material, etc.
  - Seguimiento y control de la actividad de los teleoperadores a través de la monitorización de las operaciones y las escuchas telefónicas. Definición de los indicadores de calidad medidos: educación y amabilidad, tratamiento de la llamada, utilización del lenguaje, confianza y seguridad, seguimiento del procedimiento,

---

adaptación a la situación, acogida/despedita, duración de las conversaciones.

- Importancia del control de calidad de las operaciones realizadas a través del estudio periódico de la consistencia de la información recogida.
  - Confidencialidad y propiedad de la información recogida.
  - Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Generalidades del proyecto *Estudio de la relación entre la demanda de protección social y el desarrollo profesional*.
  - Motivación:
    - Cómo motivar al interlocutor para que responda el cuestionario
    - Importancia de la participación de las empresas en este tipo de trabajos.
  - Encuesta:
    - Cómo realizar la encuesta. Seguimiento de itinerarios en función de las respuestas obtenidas.
    - Comprensión de los conceptos manejados.
    - Optimización de los tiempos de conversación.
    - Simulaciones.
  - Utilización del programa informático.
  - Utilización del terminal telefónico.
  - Gestión de incidencias.

---

Antes de que los teleoperadores efectuasen cualquier llamada telefónica se realizaron simulaciones tuteladas con el objetivo de conseguir minimizar la duración de las llamadas y maximizar el número de operaciones finalizadas con éxito. Se prestó atención no solamente a la interlocución con las empresas a encuestar sino en la utilización del programa informático desarrollado para la gestión de las operaciones.

### C. Actividad desarrollada

A continuación se detalla el número de empresas contactadas y el desglose de éstas por actividad y por localización y las principales características de las operaciones realizadas.

#### a. Empresas contactadas y encuestas realizadas

Se contactó con 10.110 empresas de toda España, pertenecientes a los sectores de actividad de industria y servicios de apoyo a la industria. De estas 10.110, contestaron completamente la encuesta 1.544, es decir, el 15,27% del total de empresas contactadas.

Las bases de datos con la información de contacto de las empresas se realizaron a partir de información de carácter público obtenida de Páginas Blancas, Páginas Amarillas, QDQ, etc.

En los apartados siguientes se detalla el número de registros de empresas contactadas y encuestadas por Comunidad Autónoma y por sector de actividad.

Empresas contactadas y encuestas realizadas por CCAA:

CCAA	CONTACTADAS	ENCUESTADAS
ANDALUCÍA	1.404	209
ARAGÓN	503	49
ASTURIAS	344	29
BALEARES	308	39
CANARIAS	372	54
CANTABRIA	54	15
CASTILLA LA MANCHA	479	68
CASTILLA Y LEÓN	552	53
CATALUÑA	1.601	307
EXTREMADURA	448	35
GALICIA	469	80
LA RIOJA	101	289
MADRID	1.503	39
MURCIA	420	23
NAVARRA	159	12
PAÍS VASCO	369	161
VALENCIA	1.024	82
TOTAL	10.110	1.544

Empresas contactadas y encuestas realizadas por sector de actividad:

SECTOR	CONTACTADAS	ENCUESTADAS
Industria	6.199	554
S. de Apoyo	3.911	990
TOTAL	10.110	1.544

### b. Estado final alcanzado

El porcentaje de empresas que participaron en el estudio fue bastante bajo, en concreto de un 15,27%. Asimismo en la tabla que se muestra a continuación se muestran los porcentajes de empresas que manifestaron su negativa a responder la encuesta o que no contestaron la llamada.

ESTADO	Nº empresas	%
Empresas que realizaron la encuesta	1.544	15,27%
Empresas no contestaron la llamada	2.660	26,31%
Empresas no interesadas	3.991	39,48%
Empresas fuera de rango	1.915	18,94%
TOTAL Empresas contactadas	10.110	100,00%

### c. Operaciones realizadas - número de intentos de contacto

Se realizaron un total de 11.526 llamadas para conseguir las 1.544 encuestas, es decir, por término medio, fueron necesarias aproximadamente 7 llamadas por cada operación terminada con éxito.

Nº intentos	Nº llamadas
1	9.026
2	1.698
3	486
4 o más intentos	316
TOTAL	11.526

---

## Anexo I: Cuestionario

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se financian diversos estudios sobre el ámbito de la protección social en España. Este cuestionario se enmarca dentro de unos de estos estudios, que trata de relacionar la cobertura de protección social respecto a las diferentes actividades económicas.

Le agradecemos que conteste a estas preguntas. El cuestionario tiene una duración estimada de 5 minutos y está dirigido a la persona responsable de la gestión de recursos humanos o, en su defecto, a la persona que asuma las funciones de gestión del personal.

Todos los datos recogidos son confidenciales y se tratarán de forma conjunta. Asimismo, los datos serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A. Identificación Código encuesta

1. Nombre de la empresa

2. Sector de actividad

3. Año de creación de la empresa

4. Provincia donde se ubica la empresa

5. N° de trabajadores de la empresa

Hasta 10     De 11 a 49     De 50 a 249     Más de 249

6. Departamentos funcionales de la empresa

Administración     Financiero     Producción  
 Técnico     Calidad     Recursos Humanos  
 Compras     Ventas     I+D

- Jurídico                       Atención cliente    Distribución  
 Otros .....                       Ns/Nc

## B. CONTINGENCIAS PROFESIONALES

7. En el año 2.005, ¿se ha producido alguna baja por contingencias profesionales (Accidentes de Trabajo y/o Enfermedad Profesional)?

- Sí       No

En caso afirmativo,

8. ¿Qué tipo de bajas laborales se han producido? 2004 y 2005

- Por Accidentes de Trabajo      Nº de bajas en 2005      Duración media (meses)  
 Por Enfermedad Profesional      Nº de bajas en 2005      Duración media (meses)
- Por Accidentes de Trabajo      Nº de bajas en 2004      Duración media (meses)  
 Por Enfermedad Profesional      Nº de bajas en 2004      Duración media (meses)

9. ¿En qué departamento/s se han producido las bajas?

### a. Por accidente de trabajo

- Administración       Financiero       Producción  
 Técnico       Calidad       Recursos Humanos  
 Compras       Ventas       I+D  
 Jurídico       Atención cliente       Distribución  
 Otros .....       Ns/Nc

1. ¿Qué departamento registra mayor número de bajas por Accidente de Trabajo? (Desplegable)

2. ¿Cuál ha sido la principal causa de los Accidentes de Trabajo? desplegable con información del Anexo I

### b. Por Enfermedad Profesional

- Administración       Financiero       Producción  
 Técnico       Calidad       Recursos Humanos

- Compras                       Ventas                       I+D  
 Jurídico                       Atención cliente                       Distribución  
 Otros .....                       Ns/Nc

1. ¿Qué departamento registra mayor número de bajas por Enfermedad de Profesional? (Desplegable)

2. ¿Cuál ha sido la principal causa de las Enfermedades Profesionales? desplegable con información del Anexo II

10. ¿Considera que se han producido indicios de fraude en las bajas?

- Sí                       No

11. En caso afirmativo, ¿de qué tipo?

- Simulación  
 Prolongación del tiempo de baja  
 Conversión de una contingencia común en profesional  
 Otros

12. ¿Se ha producido alguna jubilación anticipada durante 2.005?

- Sí                       No

13. En caso afirmativo, departamentos donde se ha producido

- Administración                       Financiero                       Producción  
 Técnico                       Calidad                       Recursos Humanos  
 Compras                       Ventas                       I+D  
 Jurídico                       Atención cliente                       Distribución  
 Otros .....                       Ns/Nc

14. ¿Considera que hay relación entre la jubilación anticipada y...

- Accidente de trabajo?                       Sí                       No  
- Enfermedad Profesional?                       Sí                       No

## Anexo II: Causas de los Accidentes de Trabajo

CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO	
<b>Máquinas</b>	
601	órganos móviles alejados del punto de operación accesibles
602	Zona de operación desprotegida o insuficiente mente protegida
603	Sistema de mando incorrecto (arranques intempestivos, anulación de protectores, etc.)
604	Inexistencia de elementos o dispositivos de control (indicador, nivel, limitador carga, etc.)
605	Ausencia alarmas (puesta en marcha máquinas peligrosas, marcha atrás vehículos, etc.)
606	Paro de emergencia inexistente, ineficaz o no accesible
607	Ausencia de medios para la consignación de la máquina
608	Ausencia o deficiencia de protecciones antivuelco (R.O.P.S.) en máquinas automotrices
609	Ausencia o deficiencia de cabina de protección contra caída de materiales (F.O.P.S.)
610	Otros (especificarlos)
<b>Materiales</b>	
611	Productos peligrosos no identificados
612	Materiales muy pesados en relación con los medios de manutención utilizados
613	Materiales con aristas / perfiles cortantes
614	Inestabilidad en almacenamiento por apilado
615	Otros (especificarlos)
<b>Instalaciones / Equipos</b>	
616	Protección frente a contactos eléctricos directos inexistente, insuficiente o defectuosa
617	Protección frente a contactos eléctricos indirectos inexistente, insuficiente o defectuosa
618	Focos de ignición no controlados
619	Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de sectorización de áreas de riesgo
620	Sistemas de detección de incendios -transmisión de alarmas incorrectos
621	Instalaciones de extinción de incendios incorrectas
622	Otros (especificarlos)
FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	
<b>Espacio, accesos y superficies de trabajo o de paso</b>	
701	Aberturas y huecos desprotegidos
702	Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas
703	Dificultad en el acceso al puesto de trabajo
704	Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo
705	Escaleras inseguras o en mal estado
706	Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)
707	Vías de evacuación insuficientes o no practicables
708	Falta de orden y limpieza
709	Otros (especificarlos)
<b>Ambiente de trabajo</b>	
710	Agresión térmica
711	Nivel de ruido ambiental o puntual que provoca enmascaramiento de señales, dificultad de percepción de ordenes verbales, etc.
712	Iluminación incorrecta (insuficiente, deslumbramientos, efecto estroboscópico, etc.)
713	Nivel de vibración que provoca pérdida de tacto o fatiga
714	Intoxicación aguda por contaminantes químicos
715	Infección, alergia o toxicidad por contaminantes biológicos
716	Agresiones por seres vivos
717	Otros (especificarlos)
INDIVIDUALES	
<b>Personales</b>	
801	Incapacidad física para el trabajo
802	Deficiencia física para el puesto
803	Otros (especificarlos)
<b>Conocimientos (aptitud)</b>	
804	Falta de cualificación para la tarea

805 Inexperiencia
806 Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas
807 Otros (especificarlos)
<b>Comportamiento (actitud)</b>
808 Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo
809 Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad
810 No utilización de equipos de protección individual
811 Uso indebido de herramientas o útiles de trabajo
812 Otros (especificarlos)
<b>Fatiga</b>
813 Física
814 Mental
<b>ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>
<b>Tipo y organización de la tarea</b>
901 Simultaneidad de actividades por el mismo operario
902 Extraordinaria / Inhabitual para el trabajador
903 Apremio de tiempo / ritmo de trabajo elevado
904 Monótono / rutinario
905 Aislamiento
906 Otros (especificarlos)
<b>Comunicación / Formación</b>
907 Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo
908 Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes
909 Carencias de permisos de trabajo para operaciones de riesgo
910 Deficiencias en el sistema de comunicación horizontal o vertical
911 Sistema inadecuado de organización de tareas
912 Método de trabajo inexistente o inadecuado
913 Otros (especificarlos)
<b>Defectos de gestión</b>
914 Mantenimiento inexistente o inadecuado
915 Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación / evaluación de riesgos
916 Falta de corrección de riesgos ya detectados
917 Inexistencia de EPI's necesarios, o no ser estos adecuados
918 Productos peligrosos carentes de identificación por etiqueta o ficha de seguridad
919 Intervenciones ante emergencias no previstas
920 Otros (especificarlos)

---

## Anexo III: Causas de las Enfermedades Profesionales

### CAUSAS RELATIVAS A LA EXPOSICIÓN

- a) Enfermedades profesionales producidas por agentes físicos
- b) Enfermedades osteotendinosas, de las bolsas serosas y neuropatías por presión
- c) Agentes químicos, afecciones cutáneas e inhalación de sustancias
- d) Enfermedades profesionales infecciosas y parasitarias
- e) Enfermedades sistémicas

### CAUSAS RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

- a) Evaluación de riesgos del puesto de trabajo/tarea
- b) Medidas preventivas para eliminar o reducir el riesgo
- c) Medidas preventivas para controlar el riesgo
- d) Integración de la actividad preventiva